

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



PLANES II. PLAN NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR 1981-1985

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION
SUPERIOR PUBLICAS EN COSTA RICA

OPES-36/79

NOVIEMBRE 1979

5



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 20314

SERIE:

PLANES II. PLAN NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR 1981-1985

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Hugo Alfonso Muñoz, La Autonomía Universitaria (OPES-32/79)
2. Eduardo Lizano, La Evolución del país y la Educación Postsecundaria - (OPES-33/79)
3. Juan Manuel Villasuso, El Sistema de Educación Superior en Costa Rica. Características, problemas y algunas sugerencias para su mejoramiento. (OPES-34/79)
4. Esteban Lederman, El balance de las ocupaciones y las disponibilidades de recursos humanos de nivel superior hacia 1985 (OPES-35/79)
5. Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Las Instituciones de Educación Superior Públicas en Costa Rica (OPES-36/79)

Otros documentos publicados con relación al PLANES II, 1981-1985:

- Plan Nacional de Educación Superior 1976-1980. (OPES-01/75)
- Plan Nacional de Educación Superior: Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976 - 1980 - (OPES-01/76)
- Evaluación General de la Planificación y previsión de recursos financieros en la Educación Superior según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980 (OPES-50/78)
- Evaluación de la Admisión y Matrícula en la Educación Superior según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980 (OPES-51/78)
- Evaluación de la Investigación en la Educación Superior según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980 (OPES-52/78)
- Evaluación de las becas a estudiantes en la Educación Superior según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980 (OPES-53/78)
- Evaluación de las becas a profesores en la Educación Superior según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980 (OPES-54/78)

PRESENTACION



El presente documento constituye parte de la serie de documentos de referencia elaborados con ocasión de la formulación de PLANES II: Plan Nacional de la Educación Superior 1981-1985.


Inicialmente se pensó incluir una descripción de las Instituciones de Educación Superior como un capítulo del PLANES II. Varias razones llevaron a la conclusión que tal información debía ser publicada como documento complementario aparte: entre ellas:

- La publicación del PLANES II, con su temática representa de por sí, un volumen de considerables proporciones, el cual debe mantenerse al nivel operativo que un documento de consulta frecuente exige.
- Algunos de los temas que inicialmente se creyó conveniente incluir en el PLANES II, por su importancia y su naturaleza, constituyen unidades separadas, las cuales pueden publicarse como fascículos independientes y complementarios de la publicación central, con el propósito de que puedan satisfacer las necesidades de información del usuario con mayor detalle y facilidad de consulta.
- Con ocasión de la publicación "Proyecto Educación Superior/BID, julio 1977", así como de algunos otros documentos publicados anteriormente, se determinó la importancia que tiene para las instituciones y los usuarios en general la información convenientemente dispuesta sobre la descripción institucional.

nal.

El presente fascículo tiene, por tanto, como objetivo fundamental dar una visión pormenorizada, integral y compacta de las Instituciones de Educación Superior que integran el CONARE.

Constituye a su vez, un documento de referencia que viene a complementar el PLANES II, dando para cada institución un enfoque de sus órganos de Gobierno, sus principales estructuras organizacionales internas, así como datos actuales de admisión, matrícula y graduación.


Ing. Clara Zomer
Directora
OPES

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION
SUPERIOR PUBLICAS EN COSTA RICA

INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Universidad de Costa Rica	4
1.1. Antecedentes	4
1.2. Objetivos educacionales	5
1.3. Organización institucional	6
1.3.1. Organismos de Gobierno	6
1.3.2. Estructura Académica	11
1.3.3. Estructura administrativa	13
1.3.4. Organización de la Investigación	14
1.3.5. Organización de la extensión y acción social	16
1.4. Población Estudiantil	17
1.4.1. Matrícula	17
1.4.2. Admisión	18
1.4.3. Graduación	18
1.4.4. Pago de matrícula	19
1.4.5. Servicios estudiantiles	21
1.5. Programas académicos	22
1.5.1. Oportunidades académicas	22
1.5.2. Organización de estudios	26
1.5.3. Sistema de evaluación	28
1.5.4. Sistema de Estudios de Posgrado	29
1.5.5. Personal docente	30
2. Instituto Tecnológico de Costa Rica	33
2.1. Antecedentes	33
2.2. Objetivos educacionales	33
2.3. Organización institucional	35
2.3.2. Estructura académica	36
2.3.3. Estructura administrativa	37
2.3.4. Organización de la Investigación	38
2.3.5. Organización de la Extensión y Acción Social	40

	<u>PAGINA</u>
2.4. Población estudiantil	41
2.4.1. Matrícula	41
2.4.2. Admisión	41
2.4.3. Graduación	42
2.4.4. Pago de matrícula	43
2.4.5. Servicios estudiantiles	44
2.5. Programas académicos	45
2.5.1. Oportunidades académicas	45
2.5.2. Organización de estudios	46
2.5.3. Sistema de evaluación	47
2.5.4. Sistema de Estudios de Posgrado	48
2.5.5. Personal docente	48
3. Universidad Nacional	51
3.1. Antecedentes	51
3.2. Objetivos educacionales	52
3.3. Organización institucional	53
3.3.1. Organismos de gobierno	53
3.3.2. Estructura académica	57
3.3.3. Estructura administrativa	59
3.3.4. Organización de la investigación	60
3.3.5. Organización de la Extensión y Acción Social	62
3.4. Población estudiantil	64
3.4.1. Matrícula	64
3.4.2. Admisión	65
3.4.3. Graduación	65
3.4.4. Servicios estudiantiles	66
3.4.5. Pago de matrícula	66
3.5. Programas académicos	67
3.5.1. Oportunidades académicas	67
3.5.2. Organización de estudios	69
3.5.3. Sistema de evaluación	71
3.5.4. Sistema de Estudios de Posgrado	72
3.5.5. Personal docente	72
4. Universidad Estatal a Distancia	76

	<u>PAGINA</u>
4.1. Antecedentes	76
4.2. Objetivos Educativos	77
4.3. Organización institucional	78
4.3.1. Organismos de Gobierno	78
4.3.2. Estructura Académica	81
4.3.3. Estructura Administrativa	81
4.3.4. Organización de la investigación	82
4.3.5. Organización de la extensión y acción social	82
4.4. Población Estudiantil	83
4.4.1. Matrícula	83
4.4.2. Admisión	84
4.4.3. Graduación	84
4.4.4. Pago de Matrícula	84
4.4.5. Servicios estudiantiles	85
4.5. Programas Académicos	85
4.5.1. Oportunidades académicas	85
4.5.2. Organización de los estudios	86
4.5.3. Sistema de evaluación	87
4.5.4. Sistema de Estudios de Posgrado	88
4.5.5. Personal docente	88

INDICE DE GRAFICOS

<u>Gráfico N°1:</u> LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PU - BLICAS EN COSTA RICA: Organigrama de la Uni- versidad de Costa Rica, 1979	32
<u>Gráfico N°2:</u> LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PU - BLICAS EN COSTA RICA: Organigrama del Insti- tuto Tecnológico de Costa Rica, 1979	50
<u>Gráfico N°3:</u> LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PU - BLICAS EN COSTA RICA: Organigrama de la Uni- versidad Nacional, 1975.	75
<u>Gráfico N°4:</u> LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PU - BLICAS EN COSTA RICA: Organigrama de la Uni- versidad Estatal a Distancia.	90

1. Universidad de Costa Rica

1.1. Antecedentes

La Universidad de Costa Rica creada por Ley N°362 del 26 de agosto de 1940, empezó sus funciones el día 7 de marzo de 1941. A nivel nacional es la Institución de Educación Superior de más larga trayectoria.

En su Estatuto Orgánico y conforme a lo que dispone la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 84: "La Universidad de Costa Rica es una institución autónoma de cultura superior, constituida por una comunidad de profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento" 1/

Hasta el año 1968, la Universidad funcionó únicamente con su Sede Central en San José; a partir de ese año se estableció el Centro Regional de San Ramón, -en la actualidad Centro Universitario Regional de Occidente-. En 1972 se creó el Centro Universitario Regional de Guanacaste, en 1973 el Centro Universitario Regional del Atlántico y en 1979 se crea el Centro Regional de Limón el cual entrará a fungir como tal en 1980 2/.

Desde que se inició la Universidad ha experimentado dos transformacio -

./.

1/ Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, Título I, Artículo 1, 1979.

2/ Según sesión Consejo Universitario N°2568 de 21 de abril de 1979, acuerdo firme, artículo único, celebrada en la Ciudad de Limón.

nes profundas. "La primera de esas grandes reformas se puso en práctica - en 1957. Los cambios principales se produjeron en el campo académico formativo. La meta principal fue la formación de un hombre con cultura humanista, capaz de comprender su situación en el mundo en que le toca vivir y dispuesto a contribuir con su concurso al desarrollo del país. La segunda transformación -producto del Tercer Congreso Universitario, celebrado en 1972- centra su atención en modificaciones significativas, de las estructuras administrativas, que permiten el más racional aprovechamiento de los recursos existentes, y en la formación de un hombre que está adecuadamente capacitado para participar en el proceso de desarrollo económico-social, sensitivo al impulso y disfrute de las actividades artístico-culturales, y consciente de las exigencias de nuestra época para lograr una mayor justicia y felicidad para todos" ^{3/}.

1.2. Objetivos educacionales

El Estatuto Orgánico en su artículo tercero establece el propósito fundamental de la Universidad: "El propósito de la Universidad de Costa Rica es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, el desarrollo integral, la libertad plena y la total independencia de nuestro pueblo".

./.

3/ Catálogo Universitario, Tomo I, primera edición, 1977, Sec. A-1, pág. 1.

Para cumplir con este propósito, la Universidad de Costa Rica tiene la facultad de realizar las funciones de:

- . Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense.
- . Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes a un pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como evitar la indebida explotación de los recursos del país.
- . Contribuir a elevar el nivel cultural de la nación costarricense mediante la acción universitaria.
- . Formar un personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las ciencias, las artes y las letras para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.
- . Mantener la libertad de cátedra como principio de la enseñanza universitaria, que otorga a los miembros del claustro plena libertad para expresar sus convicciones filosóficas, religiosas y políticas.
- . Otras establecidas en el Estatuto Orgánico.

1.3. Organización institucional

1.3.1. Organismos de Gobierno

La actual organización universitaria está contemplada en el título II del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica bajo el si

guiente régimen:

Asamblea Universitaria

Es el órgano superior, en el cual reside la máxima autoridad de la institución y actúa a través de:

- . La Asamblea Plebiscitaria.
- . La Asamblea Colegiada Representativa.

La Asamblea Plebiscitaria tiene como funciones principales:

- . Elegir a los miembros del Consejo Universitario y al Rector de la Universidad de conformidad con el régimen especial que establezca el reglamento correspondiente.
- . Revocar por causas graves que hicieren perjudicial la permanencia en sus cargos, el nombramiento de cualquiera de los miembros del Consejo Universitario y del Rector, por voto no inferior a las dos terceras partes del total de sus miembros.
- . Conocer de los asuntos que someta a su consideración la Asamblea Colegiada Representativa o el Consejo Universitario y decidirlos mediante votación secreta y por simple mayoría de los votos válidos emitidos.

Esta Asamblea está integrada, por los miembros del Consejo Universitario el Rector, los Vicerrectores, los miembros titulares del Tribunal Universitario, los Decanos, los Directores de las unidades académicas, los profesores en Régimen Académico, y los profesores eméritos, los jefes de oficinas coadyuvantes, una representación estudiantil y dos representantes por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios.

La Asamblea Colegiada Representativa tiene las siguientes atribuciones:

- . Acordar los lineamientos generales de las políticas de la Universidad
- . Señalar los procedimientos para tramitar las reformas al Estatuto Orgánico, en cuanto se refiere a la integración y a las funciones de la Asamblea Universitaria.
- . Instar al Consejo Universitario para que modifique parcial o totalmente el Estatuto Orgánico de la Universidad, conforme a las directrices que la misma Asamblea señale, o proceder a dichas modificaciones cuando la instancia, previamente hecha haya sido desatendida por el Consejo Universitario.
- . Otras funciones señaladas por el Estatuto Orgánico.

Esta Asamblea está integrada por los miembros del Consejo Universitario el Rector y los Vicerrectores, los miembros titulares del Tribunal Universitario, los Decanos, los Directores de las unidades académicas, el Coordinador del Sistema de Estudios de Posgrado, una representación del sector docente, los jefes de oficinas coadyuvantes, una representación de los estudiantes y un representante por cada uno de los Colegios Profesionales Universitarios.

Consejo Universitario

Es el organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria. Está presidido por un presidente electo entre sus miembros, quien durará un año en sus funciones. Está integrado por seis miembros del sector académico, un miembro de cada sede regional, un miembro del sector administrativo,

dos miembros del sector estudiantil, el Ministro de Educación Pública, el Rector, el Presidente o el delegado de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.

Entre sus funciones tiene:

- . Dirigir, coordinar y fiscalizar la gestión de la Universidad.
- . Desarrollar las políticas señaladas por la Asamblea Universitaria.
- . Complementar la acción de la Asamblea Universitaria con iniciativas propias.
- . Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.
- . Nombrar y remover entre otros a los Vicerrectores, a los Directores de los Institutos de Investigación, al Contralor de la Universidad, a los miembros del Tribunal Universitario, a la Comisión de la Editorial Universitaria, a la Comisión de Régimen Académico, a la Comisión de Publicaciones, etc.
- . Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad.
- . Otras funciones establecidos por el artículo 30 del Estatuto Orgánico.

El Rector

Es el funcionario académico de más alta jerarquía, nombrado por la Asamblea Universitaria para un período de cuatro años. En general son funciones del Rector:

- . Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad de Costa Rica.
- . Llevar a cabo el control y la evaluación de las actividades, velar por los intereses, armonía y buen desempeño de las diversas dependencias y servicios universitarios.
- . Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competen y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario.
- . Otras funciones establecidas en el Estatuto Orgánico.

Los Vicerrectores

Son los colaboradores inmediatos del Rector, por medio de los cuales se canalizará su autoridad, en lo que corresponda. La institución cuenta con cinco vicerrectores: el de Docencia, el de Investigación, el de Acción Social, el de Administración y el de Vida Estudiantil.

Entre las funciones generales a desempeñar por los Vicerrectores están:

- . Velar por el cumplimiento de las disposiciones que el Rector adopte.
- . Servir de enlace entre las autoridades y dependencias a su cargo y la administración central.
- . Elaborar el correspondiente anteproyecto de presupuesto anual de los programas y servicios bajo su responsabilidad y colaborar en las gestiones necesarias para su financiamiento.
- . Formar parte del Consejo de Rectoría y del Consejo Asesor de la Vice-

rectoría respectiva, quien lo presidirá.

- . Otras funciones establecidas por el Estatuto Orgánico.

Cuenta además la Universidad de Costa Rica con los siguientes órganos:

- . El Tribunal Universitario: órgano jurisdiccional interno único para toda la Universidad de Costa Rica.
- . El Consejo del Sistema de Educación General: organiza, coordina y dirige todas las actividades del Sistema de Educación General.
- . El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado: promueve, organiza, coordina y orienta las actividades del Sistema de Estudios de Posgrado.

1.3.2. Estructura Académica

En el aspecto académico, la Universidad de Costa Rica está organizada en áreas, facultades, escuelas, divisiones e institutos.

Las áreas están integradas por facultades afines, así:

- . Artes y Letras ^{4/} (Facultades de Bellas Artes y Letras).
- . Ciencias Básicas ^{4/} (Facultad de Ciencias).
- . Ciencias Sociales (Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias Socia-

./.

^{4/} La Escuela de Estudios Generales, está incorporada conjuntamente al Área de Artes y Letras y a la de Ciencias Básicas.

les, Derecho y Educación).

- . Ingeniería y Arquitectura (Facultades de Agronomía e Ingeniería).
- . Salud (Facultades de Farmacia, Medicina, Microbiología y Odontología).

Cada área tiene un coordinador que será un funcionario de tiempo completo, nombrado por el Vicerrector de Docencia, por un período de cuatro años.

Las Facultades constituyen las máximas unidades académicas en cada área. Por Estatuto Orgánico corresponde a las facultades la coordinación de la enseñanza, la investigación y la acción social.

Las facultades están integradas por escuelas, que son unidades académicas a las que corresponde la enseñanza, la investigación y la acción social desarrollan programas y actividades que culminan con un grado universitario diploma o certificado de especialización.

Los Centros Regionales son unidades académicas de la universidad, ubicadas en diferentes regiones del territorio nacional. Dependen del Rector - por medio de los Vicerrectores. Sus directores integran el Consejo de Centros Regionales, el cual está equiparado a un consejo de área y así como - su coordinador, al coordinador de área.

Los Institutos de Investigación de la Universidad de Costa Rica son unidades académicas dedicadas a investigar, sistemática e integralmente una o varias disciplinas científicas y tecnológicas, de interés para la comunidad.

1.3.3. Estructura administrativa

La Universidad de Costa Rica está estructurada administrativa mente, además de los órganos superiores de gobierno, ya mencionados, por las unidades técnicas, académicas, administrativas y asesoras que se detallan en el Organigrama (Ver Gráfico N°1), tanto de la Sede Central como de las Sedes Regionales.

Los Vicerrectores dependen directamente del Rector. Las Vicerrectorías están integradas por oficinas coadyuvantes, excepto la de Acción Social a la que corresponde las unidades respectivas y la de Docencia la que comprende de la estructura académica.

Existen en la Universidad las siguientes oficinas coadyuvantes con su relación jerárquica correspondiente:

- . Consejo Universitario
 - Contraloría

- . Rectoría
 - Asuntos Internacionales
 - Jurídica

- . Vicerrectoría de Investigación
 - Biblioteca, documentación e información

- . Vicerrectoría de Administración
 - Administración Financiera
 - Construcciones y mantenimiento

- Personal
- Publicaciones
- Suministros

- . Vicerrectoría de Vida Estudiantil
 - Becas Estudiantiles
 - Bienestar Estudiantil
 - Registro
 - Salud

Corresponde a la Vicerrectoría de Administración ejecutar, por delegación del Rector, las políticas de administración dictadas por el Consejo Universitario con el fin de coadyuvar en el logro de los fines y objetivos generales de la institución.

1.3.4. Organización de la Investigación

En cumplimiento a lo que establece el Estatuto Orgánico y de las normas emanadas del Consejo Universitario, la actividad de la investigación está supervisada y coordinada por la Vicerrectoría de Investigación.

El proceso general se realiza a través de programas que ejecutan los institutos y centros de investigación mediante proyectos presentados por las unidades académicas de la Sede Rodrigo Facio y los Centros Regionales.

Los institutos son entes permanentes de investigación y constituyen unidades académicas dedicadas a investigar, sistemática e integralmente, una o varias disciplinas científicas y tecnológicas de interés para la comuni-

dad universitaria y nacional.

La universidad cuenta con los siguientes institutos de investigación:

- . Investigaciones Agroindustriales
- . Investigaciones Ciencias Exactas y Naturales
- . Investigaciones Clodomiro Picado
- . Investigaciones en Salud
- . Investigaciones en Ciencias Económicas
- . Investigaciones Jurídicas
- . Investigaciones Sicológicas
- . Investigaciones Sociales

Estos institutos podrán tener laboratorios o unidades de apoyo, secciones o centros necesarios para el mejor desarrollo de sus actividades.

Cada instituto tiene un Director y un Consejo Asesor. El Director es nombrado por el Consejo Universitario, la integración del Consejo Asesor está establecido en el reglamento respectivo de cada instituto.

Existe además "El Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica es un organismo que atiende servicios, imparte enseñanza y desarrolla y promueve investigación, en lo que se relacione con sistemas de computación y de información", así expresado en el artículo 130 del Estatuto Orgánico.

Corresponde a estas unidades de investigación:

- . Desarrollar programas y proyectos de investigación
- . Relacionar la investigación con la enseñanza
- . Participar en programas de la universidad que estén relacionados con

sus investigaciones.

1.3.5. Organización de la extensión y acción social

Corresponde al Vicerrector de Acción Social coordinar, dirigir y evaluar todas las actividades relativas a este campo de trabajo.

La Vicerrectoría de Acción Social cuenta con una estructura formal, compuesta por unidades especializadas que permiten una proyección hacia la comunidad a través de entes como:

- . Teatro
- . Radio
- . Coro Universitario
- . Periódico
- . Orquesta de Cámara
- . Cine
- . Cursos de Extensión Docente
- . Otras unidades ó grupos artístico-culturales

Por medio de estos elementos técnico-culturales, la Universidad procura difundir los resultados de su proceso general en los campos de la docencia la investigación y en general de su quehacer en la vida académica y nacional. Por Estatuto Orgánico, artículo 52, inciso "t" se establece: "Procurar que en los planes de estudio de todas las carreras universitarias se incluyan, desde el principio de ellas, programas que establezcan la participación de los estudiantes en grupos de trabajo para que cooperen con las comunidades nacionales. Además en el inciso "h" se dice: "Procurar la -

vinculación efectiva con distintos organismos del Estado, asociaciones de graduados universitarios, comités de desarrollo universitario e Instituciones de Educación Superior para coordinar los programas de difusión del conocimiento a las zonas rurales y organizar una red de corresponsales en distintas comunidades que sirvan de enlace entre la Vicerrectoría de Acción Social y la Comunidad.

1.4. Población Estudiantil

1.4.1. Matrícula

La matrícula de la Universidad de Costa Rica para 1978 fue de 30.010 estudiantes distribuidos de la siguiente forma entre la sede y los centros regionales, la Sede Rodrigo Facio contó con 25.408 estudiantes, el Centro Universitario Regional de Occidente con 2.429, el Centro Universitario Regional del Atlántico con 881 y el Centro Universitario Regional de Guanacaste con 1.292 estudiantes matriculados.

Para 1979 la matrícula disminuyó con respecto al año anterior en un 2% aproximadamente, siendo de 29.523 estudiantes matriculados de los cuales - 2.854 pertenecen al Centro Universitario Regional de Occidente, 591 al del Atlántico, 1.211 al de Guanacaste y 24.862 en la Sede Rodrigo Facio.

Sin embargo, se puede notar que esta disminución se debe especialmente a cambios sufridos tanto en la Sede Central como en los Centros Universitarios Regionales de Guanacaste y Atlántico. Para este año se tiene que el área con más estudiantes matriculados es la de Ciencias Sociales, ya que posee el mayor número de Facultades, Escuelas y Carreras de la Universidad de Costa Rica, representando un 35% de la matrícula total y luego le sigue

el Area de Ingeniería y Arquitectura con un 20% aproximadamente.

1.4.2. Admisión

Durante 1978 la admisión a la Universidad de Costa Rica fue de 6.630 estudiantes distribuidos de la siguiente forma:

. Sede Rodrigo Facio	4.600
. Centro Universitario Regional de Occidente	1.058
. Centro Universitario Regional del Atlántico	578
. Centro Universitario Regional de Guanacaste	394

De la admisión total corresponde el 69% a la Sede Rodrigo Facio, el 16% al Centro Universitario Regional de Occidente, el 9% al Centro Universitario Regional del Atlántico y un 6% al Centro Universitario Regional de Guanacaste.

Para 1979 la admisión fue de 6.145 estudiantes distribuidos 4.230 (69%) en la Sede Rodrigo Facio, 1.227 (20%) en el Centro Universitario Regional de Occidente, 377 (6%) en el Centro Universitario Regional del Atlántico y 311 (5%) en el Centro Universitario Regional de Guanacaste.

1.4.3. Graduación

La Universidad de Costa Rica logró sus primeros graduados en 1941 y desde ese año hasta 1978 ha otorgado un total de 23.359 títulos. En el mismo período ha procedido a reconocer 2.592 títulos.

En 1977 alcanzó el mayor número de títulos otorgados con un total de 3.574, lo que representa un 15% del total general de graduados, para 1978

esta cifra llegó a 2.753 representando un 12% del total de títulos otorgados a través de su trayectoria

Los diplomas otorgados clasificados por grados académicos para los últimos dos años son los siguientes 5/:

	<u>1977</u>	<u>1978</u>
Diplomado	256	155
Bachillerato	1.277	1.379
Licenciatura	1.955	1.110
Maestría	22	20
Especialidad Profesional	64	89

1.4.4. Pago de matrícula

En la Universidad de Costa Rica la matrícula se cobra por créditos. Se paga un máximo de 12 créditos semestrales por estudiante.

Existen dos categorías de pago de matrícula, atendiendo la nacionalidad del estudiante, así: costarricense y no costarricense. En el Reglamento de Adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica, se regula todo lo relativo al pago de matrícula.

La Universidad de Costa Rica cuenta con un sistema de otorgamiento de -

./.

5/ Universidad de Costa Rica, Oficina de Registro.

becas y otros beneficios a sus estudiantes entre los que se encuentran:

- . Becas ordinarias
- . Servicios complementarios, como préstamos en dinero, servicios de comedor, etc.
- . Becas especiales

Becas ordinarias

Existen 13 categorías de beca, las cuales han sido clasificadas de acuerdo al beneficio que otorgan. De la beca nominada "1" a la "10" se establecen pagos que se inician con una exoneración del 10% del monto total del pago de matrícula, aumentando gradualmente en un 10%. Hasta un beneficio de 100% del monto total del pago de la matrícula y exoneración de derechos de laboratorio, bibliotecas, de reconocimiento de estudio y derechos de graduación.

La beca "11" concede además una ayuda económica que se fija de acuerdo a las necesidades del estudiante. La beca de honor, "H", se concede a los estudiantes que obtienen un promedio anual de notas superior o igual a 9, beneficia al estudiante dándole una exoneración del 100% del monto total del pago de derechos de matrícula. Finalmente existe otra categoría de beca que corresponde a la concedida por terceras personas, que se adjudican por medio de la Oficina de Becas de la Universidad de Costa Rica.

Los servicios complementarios

Pueden ser disfrutados como complemento de beca por los respectivos beneficiarios de becas ordinarias, siempre que cumplan con los requisitos es

ablecidos.

becas especiales

El beneficio que otorgan es la exoneración total o parcial del pago de matrícula únicamente. Tendrán derecho a ella, los profesores, funcionarios fijos y cónyuges de ellos y otros personeros según lo establecido en el artículo 27 del "Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes de la Universidad de Costa Rica".

1.4.5. Servicios estudiantiles

La Universidad de Costa Rica ofrece a sus estudiantes una serie de servicios, a través de las siguientes oficinas coadyuvantes y unidades:

- . Becas Estudiantiles: es la encargada de tramitar todo lo relativo a las becas y otras ayudas complementarias para los estudiantes.
- . Registro: cumple la función principal de atender los diferentes aspectos administrativos relacionados con el ingreso, la continuación de la carrera y la graduación de los estudiantes.
- . Servicios de Salud: tiene como propósito procurar los servicios de salud física y mental que la Universidad ofrece a sus estudiantes.
- . Bienestar Estudiantil: es la encargada de planificar y ejecutar diferentes servicios y actividades que la Universidad proporciona a sus estudiantes. Tales como: Librería Universitaria, alojamiento, comedores, cafeterías, bolsas empleo, recreación estudiantil, etc.

- . Unidad de Trabajo Social: es una Unidad de Servicios Técnicos, de investigación y de promoción en el campo social, que sirve de apoyo a - los otros servicios estudiantiles.
- . Unidad de Programas Deportivos y Educación Física: tiene como propósito el mejor desarrollo físico y mental de los miembros de la comunidad Universitaria.

En cada Centro Universitario Regional existe una Unidad de Vida Estudiantil, la que agrupa, coordina, dirige y evalúa los servicios de orientación y asistencia a los estudiantes.

1.5. Programas académicos

1.5.1. Oportunidades académicas

La Universidad de Costa Rica ofrece a la comunidad estudiantil la siguiente gama de posibilidades académicas, distribuidas de acuerdo a - la clasificación de las carreras según su curriculum académico:

Cursos de extensión y capacitación

"La Universidad realiza programas de capacitación y adiestramiento de - diversos sectores sociales, generalmente no universitarios, como también - el perfeccionamiento de profesionales para satisfacer las demandas concre- tas de las comunidades e instituciones" 6/.

./.

6/ Universidad de Costa Rica, Catálogo Universitario, primera edición 1977, Sec. A.3, Pág. 3, Tomo I.

Los cursos de extensión docente son los siguientes:

Cursos de adiestramiento:

Los que se ofrecen para adiestrar con mejores o más actualizados conocimientos de disciplinas específicas y afines al personal en servicio activo de un determinado campo profesional u ocupacional.

Cursos de capacitación:

Se imparten para complementar a personal sin formación académica regular o sin título profesional, en servicio activo ocupacional.

Cursos y seminarios de actualización o perfeccionamiento:

Se ofrecen a profesionales de determinada disciplina, con el fin de actualizar o mejorar su formación y experiencia con nuevos conocimientos y técnicas.

Carreras cortas ^{7/} - Grado Asociado - Diplomado

Administración Agroindustrial	Asistente Dental	Enfermería
Administración Aduanera	Bibliotecología	Enfermería Rural
Administración Bancaria	Construcción	Laboratorista Clínico
Administración Negocios	Dibujo Lineal	Laboratorista Químico
Archivo Administrativo	Dibujo Técnico	Mecánica Dental
Arte Publicitario	Diseño Arquitectónico	Perito Topógrafo
		Pesquería y Náutica

./.

7/ Pueden ser terminales y no terminales de acuerdo al Plan de Estudio.

Carreras largas - Grado - 8/ Bachillerato - Licenciatura

<u>Artes y Letras</u>	<u>Ciencias Básicas</u>	<u>Ciencias Sociales</u>
Filología Española	Biología	Administración de Negocios
Estudios Clásicos	Física	Administración Pública
Linguística	Metereología	Economía
Literatura	Geología	Estadística
Filosofía	Matemáticas	Ciencias Comunicación Colectiva
Inglés	Computación	Ciencias Políticas
Francés	Química	Historia
Artes Dramáticas		Derecho
Artes Musicales		Geografía
Composición Musical		Estudios Sociales
Dirección Orquestal		Trabajo Social
Artes Plásticas		Antropología
Historia del Arte		Psicología
Enseñanza del Inglés		Sociología
Enseñanza del Francés		Sociología Rural

./.

8/ No se discriminan los diferentes grados por carrera.

Educación

Ciencias de la Educación
Enseñanza Artes Industriales
Educación Física
Enseñanza de las Ciencias
Ciencias de la Educación Especial
Enseñ. del Castellano y Literatura
Enseñanza Estudios Sociales
Administración Escolar

Ingeniería

Civil
Eléctrica
Industrial
Mecánica
Química
Arquitectura
Agrícola
Informática

Ciencias Agropecuarias

Economía Agrícola
Fitotecnia
Zootecnia
Tecnología de Alimentos
Agronomía

Ciencias de la Salud

Farmacia
Medicina y Cirugía
Nutrición
Enfermería
Ciencias de la Salud
Microbiología y Química Clínica
Odontología
Sicología en Salud

Carreras largas - Posgrado - Maestría - Especialidad (*)

Filosofía	Física
Literatura	Química
Filología	Matemáticas (1980)
Lingüística	Historia
Biología	Sociología Rural

Sociología	Gastroenterología*
Ingeniería Química	Gineco-obstetricia*
Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales	Hematología*
Microbiología y Química Clínica	Medicina Legal*
Ciencias Fisiológicas	Medicina Física y Rehabilitación*
Informática*	Medicina Interna*
Administración de la Construcción*	Neurocirugía*
Anatomía Patológica*	Ortopedia*
Neftología*	Otorrinolarigología*
Cardiología*	Pediatría*
Quirugía General*	Siquiatría*
Cirugía Pediátrica*	Radiología*
Endocrinología*	

1.5.2. Organización de estudios

Organización de los planes de estudio

El Estatuto Orgánico en su artículo 194 establece: "Las asignaturas de cada plan de estudios estarán colocadas en un orden armónico y gradual; los del ciclo básico de estudios generales serán de matrícula previa y preferente a cualesquiera otros mientras el estudiante no las haya aprobado".

Por disposición expresa del artículo 195 se establece lo siguiente: "Se procurará incluir en todas las etapas de los planes de estudio, actividades organizadas y coordinadas por el Vicerrector de Acción Social y cursos aprobados por el Consejo del Sistema de Educación General".

"La iniciativa para la elaboración o modificación de un plan de estudios debe provenir de la unidad académica respectiva o de los organismos estatales encargados de la planificación", según lo dispone el mismo Estatuto Orgánico en parte del artículo 197, sin embargo en el artículo 200 se establece: "La aprobación formal de cada plan de estudios le corresponde al Vicerrector de Docencia, previa consulta a las unidades académicas que pudieran resultar afectadas y dentro de las previsiones presupuestarias acordadas por el Consejo Universitario".

Organización en el tiempo de los estudios

Existen en la actualidad en la Universidad cuatro tipos de organización temporal:

- . Semestral (I y II ciclos)
- . Anual
- . Especial
- . De verano (III ciclo)

Esta organización responde a las necesidades de la materia de que se trate.

Organización por carreras

Extensión y capacitación:

Comprende las modalidades de docencia que ofrece la Universidad de Costa Rica a la población no regularmente universitaria, para satisfacer las necesidades concretas de sectores de la comunidad nacional.

Carreras cortas:

Las carreras cortas son aquellas que conducen a un diploma de grado - asociado y que por lo tanto culminan con la formación de un diplomado. - Se dan de dos tipos:

- . Las terminales están estructuradas de manera tal que no constituyan una etapa para continuar estudios a nivel de grado.
- . Las no terminales constituyen salidas laterales de las carreras que conducen a un grado.

Carreras de grado:

Se distinguen porque son las que conducen a un grado que incluye dos niveles: el bachillerato universitario y la licenciatura, como objetivo académico.

Carreras de posgrado:

Estas carreras de posgrado comprenden la maestría, el doctorado y la especialidad profesional.

1.5.3. Sistema de evaluación

En su artículo 201 el Estatuto Orgánico de la Universidad - de Costa Rica se refiere a la evaluación en los siguientes términos: "La evaluación de los estudiantes es un proceso integrado de manera que el - avance en su carrera lo determina, tanto la aprobación específica de cada asignatura como el rendimiento promedio, según señalen los reglamentos -

respectivos".

"La calificación del alumno en una asignatura es el resultado de la evaluación de su trabajo durante el transcurso del período lectivo y de la nota del examen final del curso, cuando éste exista". La evaluación del estudiante se hará ~~con~~ una escala numérica de 0 a 10" 9/.

1.5.4. Sistema de Estudios de Posgrado

En la Universidad de Costa Rica a quien corresponde organizar, orientar, impulsar y administrar los programas de posgrado, es el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), creado en 1975. Está dirigido por un Consejo y un coordinador, bajo la dependencia de la Vicerrectoría de Investiga-
ción. De acuerdo al Estatuto Orgánico el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado estará integrado por 10/:

- . El Vicerrector de Investigación.
- . El Vicerrector de Docencia.
- . El Coordinador del Sistema de Estudios de Posgrado.
- . Un representante de cada una de las áreas con grado académico de doctor, elegido por el Consejo de Área
- . Dos representantes estudiantiles designados por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica que estén realizando estudios

./.

9/ Ver artículo 202 y 203 del Estatuto Orgánico.

10/ Ver artículo 122 B- Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

de posgrado.

Se ofrecen dos clases de programas: Uno que conduce a la obtención de los grados académicos de maestría y doctorado y otro que conduce a la obtención de una especialización profesional o de adiestramiento específico.

Los programas de posgrado se pueden apreciar en el capítulo de "Oportunidades Académicas" parte de este mismo documento.

1.5.5. Personal docente

"Los profesores son los funcionarios universitarios que, como principal quehacer, tienen a su cargo la enseñanza y la investigación en las diversas disciplinas del conocimiento, y la participación activa en el desarrollo de los programas de acción social" 11/.

Como se expresa en el Estatuto Orgánico existen las siguientes clases de profesores: Instructor, Profesor Adjunto, Profesor Asociado y Catedrático. Existirán además profesores: Retirado, Emérito, Interino, Ad-Honorem e Invitado.

Los profesores en Régimen Académico 12/ para 1978, según categoría, la detallamos a continuación:

./.

11/ Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, título III, capítulo I, artículo 175.

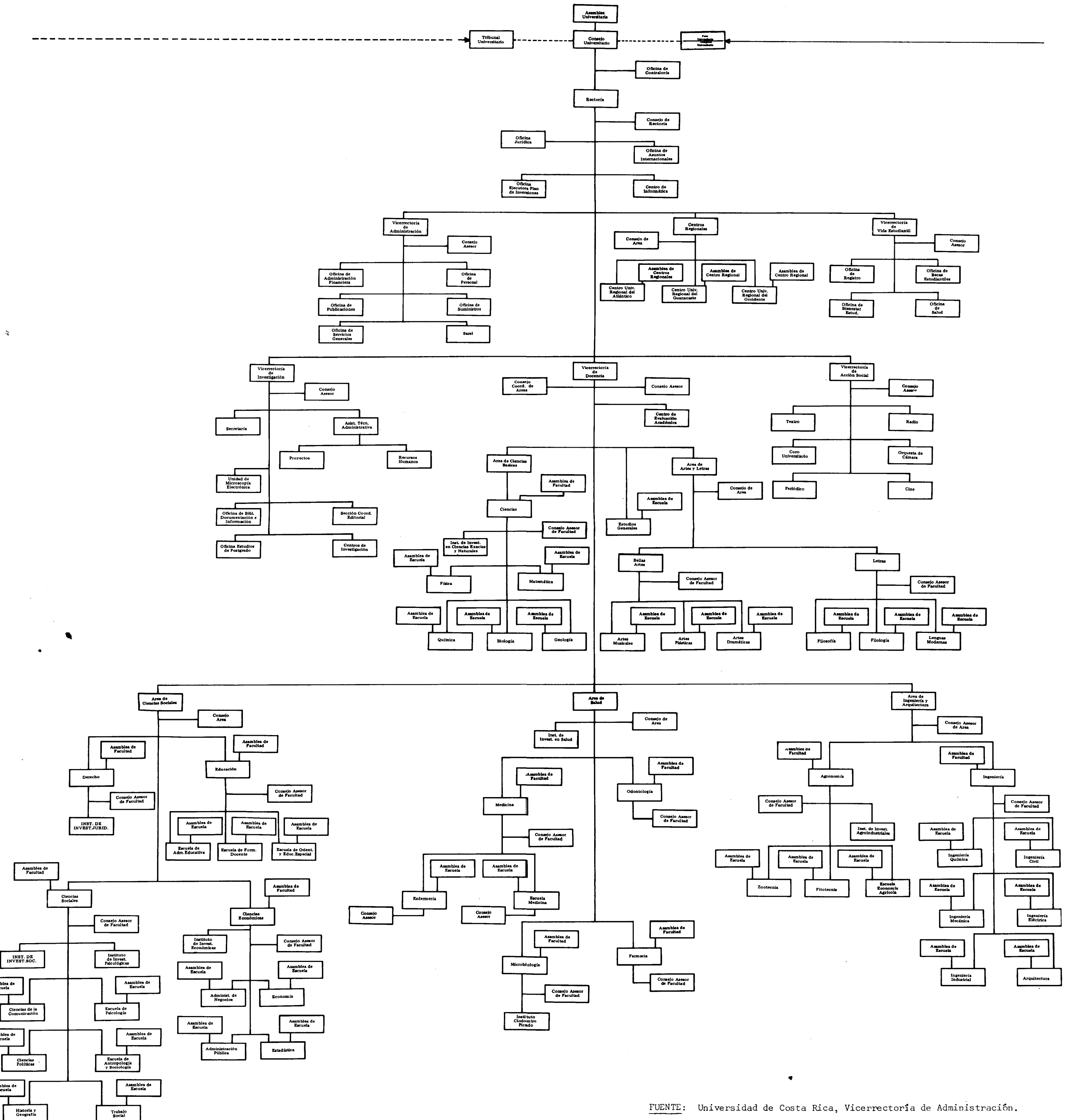
12/ El Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica es el sistema que organiza a los profesores universitarios en categorías con base en sus méritos académicos y en su experiencia universitaria.

Instructor	677
Profesor Adjunto	231
Profesor Asociado	441
Catedrático	166

Lo que representa un total de 1.515 profesores, de los cuales un 19% tienen el grado académico de doctor, un 10% el de máster, un 60% el de licenciado y un 11% el de bachiller.

GRAFICO No1

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICAS EN COSTA RICA: ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, 1979



FUENTE: Universidad de Costa Rica, Vicerrectoría de Administración.

2. Instituto Tecnológico de Costa Rica

2.1. Antecedentes

El Instituto Tecnológico de Costa Rica fue creado por Ley N°4777 - del 10 de junio de 1971, inició lecciones en marzo de 1973.

En su Estatuto Orgánico se establece que "El Instituto Tecnológico de - Costa Rica es una institución nacional, autónoma de Educación Superior Universitaria, dedicada al campo de la tecnología".^{13/}

El Instituto Tecnológico de Costa Rica está integrado por la Sede Cen - tral y las Sedes de San Carlos y San José. La Sede Central está ubicada en el Valle Central, en la provincia de Cartago.

La Sede de San Carlos se formó a raíz de un convenio de traspaso de la - Escuela Técnica Agrícola de Santa Clara, ente dedicado a la capacitación - post-secundaria en Ciencias Agropecuarias, al Instituto Tecnológico de Cos - ta Rica, la cual inició su primer período lectivo el 1° de enero de 1976. - La Sede de San José tuvo su origen en el traspaso de la Escuela Técnica Na - cional al Instituto Tecnológico en julio de 1977, iniciando labores poste - riormente en 1978.

2.2. Objetivos educacionales

Según el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Capítulo I, Artículo 1:

./.

^{13/} Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Capítulo I. Título I.

"El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una institución nacional autónoma de Educación Superior Universitaria, dedicada al campo de la tecnología, que tiene el propósito de lograr la excelencia en la formación integral de profesionales y en la incorporación, en forma sistemática y continua, de la tecnología que requiera el desarrollo de Costa Rica, mediante la enseñanza, la investigación y el servicio a la comunidad".

El Artículo 2 dice:

"El Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene, como principio fundamental, ser una comunidad de personas que aspira a la superación de sus integrantes, mediante la búsqueda de la excelencia en el desarrollo de sus actividades, las cuales le permitan actuar con libertad, responsabilidad, respeto por la dignidad humana y alta calidad profesional y administrativa, para ser agente de cambio hacia el progreso de la sociedad costarricense, dentro de los principios democráticos que son propios de la cultura nacional".

Para cumplir con sus objetivos, el Instituto Tecnológico tiene como funciones principales:

- . Consolidar un cuerpo de profesores para enseñar las diferentes especialidades que se imparten en el Instituto.
- . Contar con las instalaciones y equipos adecuados.
- . Revisar periódicamente los métodos de enseñanza y evaluación, procuran

do utilizar los mejores sistemas para la óptima preparación de los estudiantes.

- . Acondicionar las unidades de soporte a la docencia e investigación.

2.3. Organización institucional^{14/}

2.3.1. Organismos de gobierno

El Consejo Director:

La máxima autoridad del Instituto Tecnológico de Costa Rica es el Consejo Director, presidido por el Rector y constituido por representantes del Gobierno Central, del Sector Industrial Privado, de los estudiantes y de la asociación de egresados. A este Consejo corresponde trazar las políticas del Instituto, velar por la realización de sus fines y además:

- . Nombrar al Rector
- . Velar por la buena administración del patrimonio del Instituto
- . Conocer y resolver sobre los planes y programas de enseñanza
- . Aprobar el presupuesto anual ordinario y los extraordinarios

El Rector:

Es quien tiene a su cargo la administración general del Instituto, es el Presidente de Oficio del Consejo Director y además debe cumplir con las funciones de:

./.

^{14/} Ver gráfico N°2.1

- . Representación legal del Instituto.
- . Agotar la vía administrativa en materia laboral.
- . Someter a la aprobación del Consejo Director los proyectos de presupuesto.
- . Velar por la buena marcha del Instituto.

El Instituto cuenta con una Vicerrectoría Académica como elemento de apoyo al Rector; la que conjuntamente con el Rector tiene a su cargo las siguientes divisiones:

- . División de Administración (DIDAD)
- . División de Carreras Administrativas e Industriales (DICAI)
- . División de Carreras Agrícolas (DICA)
- . División de Carreras Civiles y Forestales (DICIF)
- . División de Carreras Administrativas (DICAD)
- . División de Ciencias (DICI)
- . División de Servicios Estudiantiles y Académicos (DISEA)
- . División de Investigación, Desarrollo y Extensión Tecnológica (DIDET)

Y además, las Sedes de San Carlos y San José.

2.3.2. Estructura académica

La estructura académica del Instituto Tecnológico está integrada por divisiones las que tienen relación directa con las carreras que imparte el Instituto, las que son:

- . La División de Carreras Administrativas e Industriales que tiene como dependencias los departamentos de: Mantenimiento Industrial, Producción Industrial, Electrónica y Computación Administrativa.
- . La División de Carreras Agrícolas, la cual tiene a su cargo los departamentos de Ingeniería Agrícola, Agronomía y Administración Agropecuaria.
- . La División de Carreras Civiles y Forestales, en la cual existen tres departamentos: el de Ingeniería en Maderas, Ingeniería Forestal y el de Construcción.
- . La División de Ciencias, que está constituida por seis unidades: la de Ciencias Sociales, Física, Química y Biología, Inglés y Comunicación, Matemáticas y la de Educación Técnica.
- . La División de Carreras Administrativas tiene para llevar a cabo sus funciones las unidades de Administración de Empresas Diurna de Cartago, Administración de Empresas Nocturna de Cartago, Administración de Empresas Nocturna de San José y además una Unidad de Cursos de Servicio.

2.3.3. Estructura administrativa

La estructura administrativa del Instituto Tecnológico está integrada por las Oficinas Coadyuvantes del Consejo Director y de la Rectoría, tales como: la Auditoría, el Centro de Cómputo, la Oficina Ejecutora, la Asesoría Legal y la Oficina de Planificación Institucional. Además di-

rectamente dependientes de la Vicerrectoría Académica está la División de -
Administración con los departamentos de Contabilidad, Financiero, Recursos
Humanos, Servicios Generales y Aprovisionamiento. También como se distin -
gue en el organigrama (Gráfico N°2) la Sede de San Carlos y San José for -
man parte de la estructura formal del Instituto.

Oficina de Planificación Institucional:

La Oficina de Planificación Institucional constituye un órgano asesor de
la Rectoría. Sus funciones fundamentales son:

- . Elaborar los planes académicos
- . Formular los planes de Construcción
- . Programación administrativa y económica del Instituto

Todo dentro del concepto de corto, mediano y largo plazo.

2.3.4. Organización de la Investigación

Se ha encomendado al Instituto Tecnológico realizar activida -
des en el campo de la investigación y la extensión tecnológica, para este
fin el Instituto cuenta con la División de Investigación, Desarrollo y Ex -
tensión Tecnológica (DIDET).

Las actividades en investigación, asistencia técnica e información tec -
nológica se pueden realizar tanto por la iniciativa institucional, como -
por la solicitud de interesados, ya sean entidades públicas o privadas.

Los objetivos y políticas que orientan estas actividades son los si -
guientes:

- . Desarrollar la investigación científica y tecnológica.
- . Propiciar el desarrollo de una capacidad tecnológica propia, y también adaptar tecnologías extranjeras adecuadas a las necesidades y características nacionales.
- . Desarrollar mecanismos de información y asistencia técnica necesarios para la transferencia de nuevos conocimientos científico-tecnológicos y la solución de problemas prácticos que afecten al sector productivo nacional.

La organización de "DIDET" básicamente está compuesta por el Departamento de Asistencia Técnica, el Centro de Investigación Tecnológica y el Centro de Información Tecnológica.

Algunos sectores prioritarios donde se desarrollan los planes de investigación son los siguientes:

2. El sector forestal y de las industrias de la madera.

- . El sector de la construcción, en especial la vivienda de interés social.
- . La industria metal-mecánica, con énfasis en la sustitución de importaciones y procesos de tecnología adoptativa.
- . Los problemas energéticos y la utilización de sustitutos de las energías no convencionales, como la energía solar, de viento, hidráulica y biomásica.

Actualmente el Instituto Tecnológico cuenta con los siguientes centros de investigación:

- . Centro de Investigación Ingeniería en Maderas.
- . Centro de Investigación Tecnológica en Metal-mecánica.
- . Centro de Investigación en Construcción.
- . Centro de Investigación en Energía.

2.3.5. Organización de la Extensión y Acción Social

La División de Investigación, Desarrollo y Extensión Tecnológica, a través del Departamento de Asistencia Técnica -con Las Oficinas de Educación Continua, Centro de Productividad, Asistencia Técnica Industrial y Gestión Agrícola- organiza los programas de extensión que en general son servicios de asesoría a empresas y tienen por objeto colaborar con el sector productivo en el logro de una utilización plena y adecuada de la capacidad instalada y de la tecnología disponible y transmitir los avances tecnológicos obtenidos como resultado de las investigaciones y de los conocimientos empíricos desarrollados tanto en el Instituto Tecnológico como en otros centros de investigación.

Las empresas obtienen beneficios mediante servicios de calidad, estudios de diagnóstico industrial, intervenciones o asesoría directa en problemas específicos, tanto del campo técnico como administrativo y capacitación y actualización a niveles de mando, mediante cursos y seminarios. La empresa agropecuaria a su vez, tiene acceso a servicios de diagnóstico a asesoría directa y a la capacitación en materia de gestión.

2.4. Población estudiantil:

2.4.1. Matrícula

La matrícula del Instituto Tecnológico de Costa Rica desde que inició sus labores en 1973, con 87 estudiantes, ha logrado alcanzar para los años de 1978 y 1979, 1.635 y 2.163 estudiantes respectivamente.

La Sede de Cartago para el año 1978 representó el 81% del total de la matrícula y en el año de 1979, este porcentaje pasó a ser un 75%. Mientras que la Sede en San Carlos ha mantenido una representación de aproximadamente 11%, para los dos años. La matrícula de la Sede de San José para 1978, significó un 7% y para 1979 esta cifra alcanzó un 15% de la matrícula total.

La carrera que tiene mayor matrícula es la de Administración de Empresas con un total de 456 estudiantes registrados, representando esta cifra un 21% del total de alumnos matriculados. Además cabe destacar que las carreras de Agronomía y Mantenimiento Industrial representan un 11% y un 9% respectivamente, del total de la matrícula.

2.4.2. Admisión

En el Instituto Tecnológico, la admisión de estudiantes como lo especifica su reglamento^{15/}, debe hacerse cumpliendo con los requisitos que corresponden a los estudiantes según sean: no egresado (cursando IV ciclo),

./.

^{15/} Reglamento de Admisión, Instituto Tecnológico de Costa Rica. Agosto - 1978.

egresado de IV ciclo o extranjero. Los aspirantes a ingresar deben realizar el examen de admisión y presentar la documentación específica que corresponda en cada caso. Sin embargo, existen exenciones del examen de admisión, para lo cual se debe estar bajo algunos de los casos que estipula el Reglamento de Admisión de la institución.

Las cifras de admisión en el Instituto Tecnológico fueron para 1978 y 1979, de 845 y 1.105 estudiantes respectivamente. Desglosando estas cifras por sedes, se tiene que la Sede de Cartago contó con un 76% en 1978 y 68% en 1979, la Sede de San Carlos representó un 10% para 1978 y un 9% para 1979 y la Sede de San José tuvo una representación de un 14% para 1978 y de un 23% para 1979 del total de la admisión.

2.4.3. Graduación

Para optar a un título expedido por la institución, el graduado deberá aprobar todos los cursos y actividades del plan de estudios de su carrera.

La primera graduación del Instituto fue en 1975, con un total de 27 profesionales en las carreras de, Producción Industrial (13), Mantenimiento Industrial (8) y Construcción (6).

Durante su trayectoria histórica el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha otorgado 307 diplomas que corresponden al grado de Bachiller, 55 de éstos corresponden a 1976, 54 a 1977 y 171 a 1978.

La carrera que ha obtenido más graduados es la de la Construcción, con un total de 69 profesionales que representan un 22% del total.

2.4.4. Pago de matrícula

En el Instituto Tecnológico el pago de matrícula es por crédito tanto para estudiantes costarricenses como para extranjeros, se paga por un máximo de 10 créditos semestrales.

Para cubrir estos pagos los estudiantes pueden recurrir al sistema de becas o al de préstamos.

El sistema de becas

Consiste en exenciones parciales o totales de los pagos por derechos de estudios, y ayudas en dinero efectivo no reembolsables, que cubren parcial o totalmente los costos de alojamiento, alimentación, transporte y material didáctico de acuerdo con el tope que cada año se determine. Las becas que se otorgan son únicamente de honor, culturales, deportivas, para estudiantes distinguidos de colegios de educación secundaria y otras becas especiales.

El sistema de préstamos:

Consiste en el otorgamiento de préstamos a través de un convenio entre la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Estos préstamos deberá cancelarlos el estudiante al terminar la carrera o después de haberse retirado de la institución. Los pagos serán conforme lo establecido en el convenio con CONAPE.

El Instituto Tecnológico también otorgará préstamos a estudiantes cuya solicitud haya sido rechazada por CONAPE, siempre que sus condiciones socioeconómicas y académicas así lo ameriten.

Como se expresa en el Reglamento de Becas y Préstamos ^{16/}, el otorgamiento de estos beneficios estará a cargo del Comité de Becas y Préstamos, compuesto por el Director de la División de Servicios Estudiantiles y Académicos (DISEA), quien preside dicha comisión; el Director de la División de Administración y un representante de los estudiantes.

2.4.5. Servicios estudiantiles

La División de Servicios Estudiantiles y Académicos (DISEA), se creó ante la necesidad de desarrollar acciones, que unidas a la docencia ofrezcan al estudiante seguridad, brindándoles servicios de asesoría y asistencia en los campos social, de orientación y salud.

"Esta unidad organizativa promueve su desarrollo planificado y facilita el enlace entre sus departamentos y la Vicerrectoría Académica. Su director actúa como un representante de sus departamentos y por delegación del Vicerrector Académico. Los directores de los departamentos componentes asesoran a su director e integran con él, el Consejo de División que se sionará periódicamente" ^{17/}.

./.

^{16/} Reglamento de Becas y Préstamos para los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, DISEA. Junio de 1978

^{17/} Propuesta para reformar el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Capítulo V. Artículo 25. Tomado de "Quehacer de la DISEA", Julio 1979

La División la integran los siguientes departamentos: Admisión y Registro, Centro de Investigación y Perfeccionamiento Educativo (CIPED), Cultura y Deporte, Orientación y Trabajo Social y Salud.

Los departamentos de Cultura y Deporte, el de Orientación y el de Trabajo Social y Salud, tienen como tarea:

- . El estímulo y desarrollo de actividades culturales, artísticas, cívicas, sociales y deportivas.
- . Ofrece servicios de asesoría a estudiantes en las áreas de Orientación Profesional, Orientación Educativa y Psicología y Orientación Personal-Social.
- . La Administración del programa de becas y préstamos para estudiantes, - la atención y asesoría en problemas socioeconómicos de salud y alojamiento.

Además, corresponde al Departamento de Trabajo Social y Salud administrar el banco de trabajo, que facilita información sobre fuentes de empleo a los egresados y estudiantes.

2.5. Programas académicos

2.5.1. Oportunidades académicas

La clasificación de las oportunidades académicas que ofrece actualmente el Instituto Tecnológico, es la siguiente:

- . Carreras cortas: -Grado Asociado- Diplomado 18/
 - Supervisión de Producción
 - Dibujante de Arquitectura e Ingeniería

- . Carreras largas: -Grado- Bachiller
 - Administración de Empresas
 - Ingeniería de la Computación Administrativa
 - Ingeniería de la Construcción
 - Producción Industrial
 - Ingeniería Forestal
 - Ingeniería Agrícola
 - Ingeniería Electrónica
 - Ingeniería de Maderas
 - Administración de Empresas Agropecuarias
 - Agronomía
 - Educación Técnica

2.5.2. Organización de estudios

Las carreras del Instituto Tecnológico están orientadas hacia la práctica y la teoría para garantizar la preparación adecuada de los estudiantes. Existe un programa de visitas y prácticas a las empresas. La

./.

18/ Pueden ser terminales o no terminales, de acuerdo al plan de estudios.

práctica se lleva a cabo durante el 4º y 7º semestre aplicando los conocimientos adquiridos en empresas o instituciones cuya actividad se relacione con la formación profesional de cada estudiante.

Además de la formación técnica y básica, el estudiante recibe una formación humanística como parte de su programa de estudios.

Según especifica el Reglamento Académico ^{19/}, de esta institución, se considerará como carga académica mínima, aquella igual al 50% de horas lectivas que tenga el semestre con mayor número de horas lectivas semanales, según el plan de estudios de la carrera. En cuanto a la carga académica máxima estará determinada por el semestre con mayor número de horas lectivas semanales, según el plan de estudios de la carrera. Además, cada materia tendrá como máximo dos requisitos y será requisito como máximo de dos materias en tanto sea posible.

Los programas están estructurados de tal manera que el estudiante debe ir al día con sus materias.

2.5.3. Sistema de evaluación

El sistema de evaluación utilizado en el Instituto Tecnológico consiste en determinar, a través de diferentes medios, el grado de consecución de los objetivos académicos de cada asignatura.

./.

^{19/} Reglamento Académico para los estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Capítulo IV. Artículo 19.

El sistema de evaluación característico considera los medios de que dis
pone el profesor, que van desde la participación del estudiante en los -
cursos respectivos, hasta las pruebas parciales y finales.

Básicamente, los elementos anteriores son los que definen la nota final,
sin embargo, el peso de esos instrumentos dependerá del tipo de curso y -
será el recomendado por el respectivo departamento académico, debiendo que
dar informados los estudiantes al inicio del curso.

Hay normas que regulan la asistencia y puntualidad de los estudiantes -
en las cuales se especifica que cada departamento debe definir cuáles son -
los cursos de asistencia obligatoria, los cuales no se aprobarán si la asis
tencia es menor al 85% del total de lecciones en el semestre.

Para otorgar calificación numérica a los resultados de la evaluación de
cada curso, se hará uso de múltiplos de 5 en la escala de 0 a 100. La nota
mínima para aprobar un curso es 70.

2.5.4. Sistema de Estudios de Posgrado

El Instituto Tecnológico no ofrece ningún programa para Estu -
dios de Posgrado. Sin embargo, hay un proyecto para ofrecer estudios a es -
te nivel.

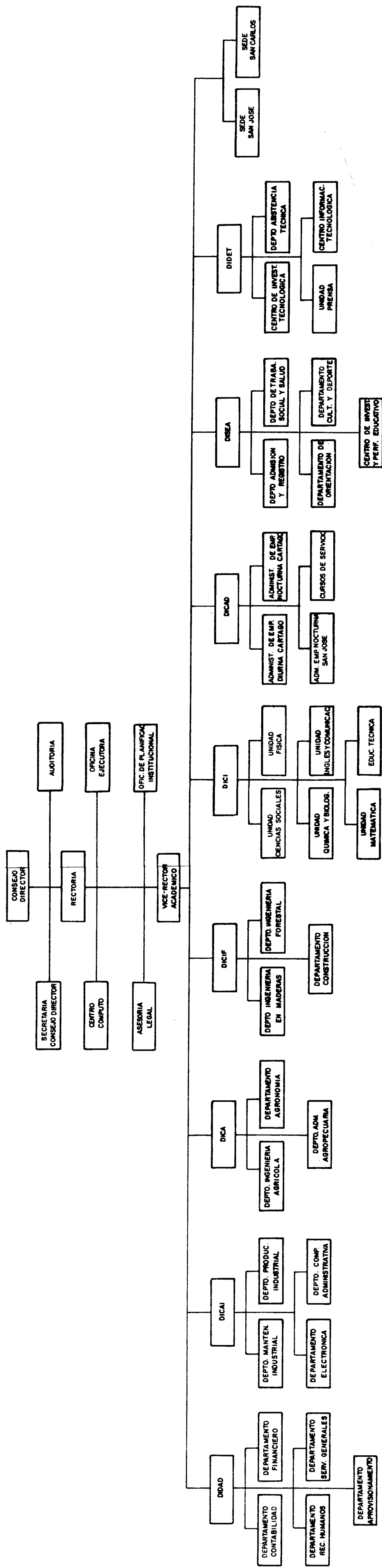
2.5.5. Personal docente

El cuerpo docente del Instituto Tecnológico lo conforman todos
aquellos recursos que están destinados a la enseñanza, agrupados por equi -
pos departamentales. Existe una única categoría docente llamada profesor.

Ha sido política de la institución, la de contratar profesores a tiempo completo, pero no ha sido posible mantener esto en su totalidad, ya que para 1978 contó con 180 profesores de los cuales un 70% trabajaron tiempo completo y el 30% restante en fracciones de tiempo.

GRAFICO No2

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICAS EN COSTA RICA: ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA, 1979



FUENTE: Instituto Tecnológico de Costa Rica, Oficina de Planificación Institucional.

3. Universidad Nacional

3.1 Antecedentes

La Universidad Nacional fue creada por ley N°5182 del 12 de febrero de 1973. Abrió sus puertas como Institución de Educación Superior el día 14 de marzo de 1973.

En su Estatuto Orgánico se establece que "La Universidad Nacional es una Institución que goza de autonomía plena, en materia de gobierno y administración, lo que la faculta para darse su propia organización" 20/.

Al crearse esta Universidad formaron parte de ella varias instituciones que tenían como fin la preparación de personal docente de nivel primario y medio. La Escuela Normal Superior pasó a integrar la Sede Central de la Universidad Nacional y las Escuelas Normales que funcionaban en Liberia, San Ramón y Pérez Zeledón se integraron como parte de sus Secciones Regionales. Sin embargo en 1975 se fusionó la Sección Regional de San Ramón con el Centro de San Ramón de la Universidad de Costa Rica, formando el Centro Regional de Occidente con dependencia de esta última. La Sección Regional de Liberia a partir de 1979 no impartirá más programas académicos a la población estudiantil tradicional, sino que se proyectará por medio de cursos de capacitación manteniendo una dependencia académica y Técnica de la Sede Central.

La Sede Central de la Universidad Nacional está ubicada en el Campus Omar

./.

20/ Estatuto Orgánico Universidad Nacional, Título II, Capítulo I, Artículo 5. 1976.

Dengo en la Ciudad de Heredia.

3.2. Objetivos educacionales

La Universidad Nacional es una Institución Autónoma de Cultura Superior que tiene como fines fundamentales, según su Estatuto Orgánico, los siguientes 21/:

- . Contribuir a la definición de una nueva unidad cultural y de un conjunto de aspiraciones racionales que caracterizan el proceso de desarrollo.
- . Crear, cultivar, difundir y conservar las ciencias, las letras y las artes.
- . Propiciar el desarrollo integral de los miembros de la comunidad universitaria y brindarles una formación humanística, basada en el estudio de la realidad nacional y a la luz de los temas y logros de la cultura universal.
- . Promover la transformación social y el desarrollo económico del país contribuyendo a la formación de una sociedad más próspera justa y libre.
- . Contribuir al perfeccionamiento de la democracia y fomentar una participación más amplia de los sectores populares en la toma de decisiones y en los beneficios del desarrollo.

./.

21/ Artículos 1 y 2 del Estatuto Orgánico.

Para alcanzar sus fines primordiales, la Universidad cumplirá las siguientes funciones:

- . Estudiar en forma permanente y sistemática la realidad nacional, para detectar los problemas y necesidades del país.
- . Obtener alternativas para la solución de estos problemas y necesidades.
- . Formar los profesionales, los técnicos, los pensadores y los artistas - que la sociedad necesita para así lograr su bienestar integral, de acuerdo con un diagnóstico de la realidad nacional.
- . Conjugar en forma armoniosa la docencia, la investigación y la extensión universitarias, poniéndolas al servicio de la comunidad nacional y adecuándolas permanentemente a las necesidades del desarrollo.

3.3. Organización institucional

3.3.1. Organismos de gobierno

La Dirección, Gobierno y administración de la Universidad Nacional, estarán a cargo de la Asamblea Universitaria, del Consejo Universitario, de la Rectoría y de los otros órganos que se establecen en el Estatuto Orgánico. (Artículo 6 Estatuto Orgánico).

La Asamblea Universitaria

Constituye la máxima autoridad de la Universidad a quien corresponderá:

- . Elegir al Rector, al Secretario General y a los miembros del Consejo Universitario.
- . Aprobar o modificar el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.

- . Decidir las proposiciones del Consejo Universitario sobre creación o supresión de centros, facultades y secciones regionales.
- . Otras funciones establecidas por el Estatuto Orgánico.

Consejo Universitario

Es el órgano superior en administración universitaria y de sus resoluciones cabe apelación ante la Asamblea Universitaria, según lo indica el Artículo 9 del Estatuto Orgánico.

Corresponde al Consejo 22/:

- . Dirigir y orientar la política universitaria en materia de Docencia, Investigación y Extensión
- . Aprobar el presupuesto anual de gastos de la Universidad y sus modificaciones.
- . Aprobar el funcionamiento de cada programa de doctorado, previo informe del Consejo de Post-grado.
- . Aprobar la creación, traslado o eliminación de escuelas, institutos o departamentos, previo informe de la Oficina de Programación y del Consejo Directivo de Centro o Facultad.
- . Otras funciones establecidas por el Estatuto Orgánico.

./.

22/ Artículo 18 Estatuto Orgánico.

El Rector

El Rector es el representante de la Universidad Nacional en todas las actividades oficiales en que ésta debe participar.

Entre las funciones del Rector están 23/:

- . Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea y el Consejo Universitario y ejecutar sus resoluciones.
- . Ejercer la representación legal de la Universidad.
- . Administrar acuciosamente el patrimonio universitario.
- . Preparar y someter anualmente al Consejo Universitario el proyecto de presupuesto de la Universidad.
- . Autorizar el nombramiento y destitución del personal docente y administrativo, según propuesta de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad, a través de los Vicerrectores respectivos.

El Secretario General

Al Secretario General le corresponde principalmente (Artículo 37 Estatuto Orgánico):

- . Firmar con el Rector, acuerdos, resoluciones y títulos que confiere la Universidad.

./.

23/ Artículo 34 del Estatuto Orgánico.

- . Coadyuvar con el Rector, y de acuerdo con sus instrucciones en la vigilancia de los servicios docentes y administrativos de la Universidad.
- . Responsabilizarse por la documentación oficial del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria.
- . Sustituir al Rector en sus ausencias temporales.
- . Otras funciones que le corresponden de acuerdo al Estatuto Orgánico.

Los Vicerrectores

La Universidad Nacional tendrá cinco Vicerrectorías: de Docencia, de Investigación, de Extensión, de Administración y de Vida Estudiantil 24/.

Corresponden a los Vicerrectores las siguientes funciones genéricas, aparte de las específicas para su campo de especialización dadas por el Estatuto Orgánico:

- . Formar parte del gabinete del Rector y trabajar coordinadamente con los demás miembros.
- . Velar por la buena gestión de sus dependencias.
- . Presentar al Rector un informe anual de labores.
- . Presidir sus respectivos Consejos de Vicerrectoría.
- . Dirigir, reglamentar, coordinar y evaluar las funciones asignadas por el Rector.

./.

Gabinete del Rector

"La Dirección Ejecutiva de la Universidad Nacional le compete al Rector conjuntamente con su gabinete, que está constituido por el Secretario General, los Vicerrectores y el Director de la Oficina de Programación". (Artículo 41, Estatuto Orgánico, Universidad Nacional).

Las funciones generales del Gabinete establecen que este organismo comparte con el Rector la responsabilidad en la acertada marcha de la Institución.

Oficina de Programación

Existe en la Universidad Nacional la Oficina de Programación, que de acuerdo al Estatuto Orgánico, en su Artículo 53: "Corresponde al Director de la Oficina de Programación actuar como asesor técnico del Rector y del Gabinete, en la evaluación y seguimiento de los proyectos que se llevan a cabo en la Universidad Nacional. Sus funciones específicas serán determinadas por el reglamento respectivo".

"Para ser Director de la Oficina de Programación se exigirán los mismos requisitos que para ser Vicerrector", según se establece en el Artículo 45 del ya citado Estatuto Orgánico.

La Oficina de Programación, por medio de su Director, forma parte del Gabinete del Rector.

3.3.2. Estructura académica

La Universidad Nacional está estructurada en su ámbito académico según se establece en el artículo 60 del Estatuto Orgánico, por Centros y

Facultades. Los Centros son organismos universitarios que tienen carácter de Facultad y que se responsabilizan de funciones específicas inherentes a su especialidad. Cada Centro o Facultad podrá funcionar con escuelas, institutos, departamentos y unidades coordinadoras. Los Centros y Facultades podrán extender certificados, diplomas o títulos académicos y profesionales que facultan el ejercicio de las respectivas especialidades.

La Universidad Nacional cuenta, según su Estatuto Orgánico, con los siguientes Centros y Facultades:

- . Centro de Estudios Generales
- . Centro de Investigación y Docencia en Educación
- . Centro de Investigación y Docencia en Expresión Artística
- . Facultad de Filosofía y Letras
- . Facultad de Ciencias Sociales
- . Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- . Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar
- . Facultad de Ciencias de la Salud

La Universidad Nacional cuenta con un Consejo Académico integrado por el Vicerrector de Docencia, los Decanos y la representación estudiantil correspondiente al 25% del total de este cuerpo colegiado.

Corresponde al Consejo, entre otras, las siguientes funciones:

- . Conocer y dar su criterio sobre los planes curriculares propuestos por los Decanos

- . Actuar como Órgano de consulta del Consejo Universitario y de la Rectoría.

Es importante destacar que la estructura académica formal de la Universidad establece los Consejos Directivos de Centros y Facultades. Estos Consejos tienen la responsabilidad de la buena marcha del centro o facultad, tanto en materia académica, como docente y administrativa.

Finalmente la Universidad ^{25/} cuenta con las Secciones Regionales, que constituyen unidades operativas descentralizadas, que pueden desarrollar actividades de docencia, investigación o de extensión universitaria y que están dirigidas por un Director que tiene las mismas atribuciones que los Directores de Unidades Académicas. Estas Secciones Regionales son de autorización de la Asamblea Universitaria. Las secciones podrán emprender un desarrollo que las lleve a evolucionar como sedes universitarias.

3.3.3. Estructura administrativa

La estructura formal básica administrativa de la Universidad Nacional, está integrada por el Rector y los Vicerrectores y sus respectivos órganos asesores y dependientes. (Ver Gráfico N°3)

Como apoyo a la ejecución de las funciones de docencia, investigación y extensión, el Estatuto Orgánico establece el Sistema de Servicios Comunes, integrado por: el Vicerrector de Administración, el Consejo de Servicios -

./.

^{25/} Estatuto Orgánico, Capítulo XIV, de las Secciones Regionales, varios artículos.

Comunes, las Unidades Para-académicas y las Unidades Administrativas 26/

Las Unidades Para-académicas se encargan de la atención de las necesidades académicas y las Unidades Administrativas, que comprenden tanto las Unidades que integran la Vicerrectoría de Administración como las Direcciones Administrativas de las Facultades y Centros, se encargan de dar el apoyo que requiere la Universidad en el ámbito administrativo.

"El Consejo de Servicios Comunes está integrado por el Vicerrector de Administración, quien lo preside, por los Directores de Unidades Para-académicas y Administrativas, por los Directores Administrativos de las Facultades y un representante administrativo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil 27/

3.3.4. Organización de la investigación

El Vicerrector de Investigación dirige los programas respectivos, que están coordinados y regulados por el Consejo Central de Investigación y por las Unidades Coordinadoras de Investigación de los Centros y Facultades.

Según el Estatuto Orgánico, Título V, Capítulo I, en su Artículo 199, se establece que "la investigación constituye el quehacer inherente a la actividad universitaria y debe ser realizada por todos los miembros académicos de ésta, conforme lo dispuesto en el Artículo 124 de este Estatuto". Se buscará además la participación activa de los estudiantes en las áreas y

./.

26/ Artículo 112, Estatuto Orgánico.

27/ Artículo 113, Estatuto Orgánico.

proyectos que así lo permitan.

La investigación tiene los siguientes objetivos fundamentales 28/:

- . Fomentar y estimular la investigación científica y de la creación artística, particularmente aquella que permita un conocimiento más preciso de la realidad nacional y una verdadera proyección hacia las necesidades del país.
- . Propiciar a través de la investigación, una mejor y más completa formación, de quienes laboran en la Universidad, para lograr una elevación del nivel de las actividades que aquí se cumplen y una influencia más positiva de la Universidad hacia la Comunidad.

Existe el Consejo Central de Investigación que está integrado por el Vicerrector de Investigación y los Directores de las Unidades Coordinadoras de Investigación de los Centros, Facultades y Secciones Regionales. Corresponde al Consejo Central de Investigación; según lo que establece el Artículo - 202 del Estatuto Orgánico citado:

- . "Establecer la política de investigación de la Universidad con base a las necesidades del desarrollo nacional.
- . Promover, orientar, regular y coordinar la investigación en la Universidad.
- . Definir la política presupuestaria destinada a la investigación.

./.

- . Coordinar aquellos aspectos que relacionen la investigación con la docencia y la extensión universitaria.
- . Establecer programas de investigación que permitan acumular información. Colaborará con la Biblioteca y otros servicios de la Universidad, para así elaborar y mantener actualizado, un diagnóstico de la realidad nacional que servirá como elemento de adecuación a las carreras, de los programas de extensión y de la investigación misma; y
- . Coordinar la investigación de la Universidad con la que organizan otros Centros extrauniversitarios.

Las Unidades Coordinadoras de Investigación, tienen rango de Unidades Académicas y son los núcleos que organizan, orientan e impulsan todos los aspectos relativos a la investigación en cada centro, facultad o Sección Regional. Están integradas por el Director de la Unidad, el Coordinador de cada una de las Unidades Académicas y el personal propio de la Unidad Coordinadora.

3.3.5. Organización de la Extensión y Acción Social

Corresponde a la Vicerrectoría de Extensión la dirección y coordinación. El Capítulo VI, Título I del Estatuto Orgánico se refiere a los aspectos concernientes a la proyección de la Universidad hacia la sociedad; en su Artículo 206 dice:

"La Extensión Universitaria constituye la tarea por medio de la cual la Universidad se interrelaciona crítica y creadoramente con la Comunidad Nacional.

"Proyecta a la Sociedad, de la que la Universidad forma parte, el producto de su quehacer académico, a la vez que lo redimensiona y enriquece al percibir las auténticas y dinámicas necesidades de la sociedad".

"A través de la labor de extensión, la Universidad debe materializar el vínculo Universidad-Sociedad. Con ello se persigue una formación integral tanto en la labor docente como estudiantil y una investigación comprometida con los cambios que reclama el desarrollo nacional".

"Los programas de Extensión Universitaria serán multidisciplinarios y se dirigirán principalmente a los sectores populares que la Universidad desee afectar con su quehacer", según dice a la letra el Artículo 208 del Estatuto Orgánico.

Son objetivos de los organismos que conducen la extensión:

- . Planificar la actividad de extensión, seleccionando áreas prioritarias.
- . Administrar los recursos destinados a la extensión.
- . Coordinar junto con la Docencia o Investigación el programa de extensión de la Universidad.

La extensión está coordinada y regulada por el Consejo Central de Extensión presidido por el Vicerrector de Extensión e integrado por los coordinadores de las Unidades Coordinadoras de Extensión de los Centros, Facultades, Secciones Regionales y Unidades Para-académicas. Las Unidades Coordinadoras de Extensión son los núcleos que organizan, orientan e impulsan todos los aspectos relativos a la extensión en cada Centro, Facultad, Sección Regional

o Unidad Para-académica. El coordinador para cada una de estas unidades, según el caso, será el administrador y ejecutivo de la unidad. Formará parte, con voz y voto, del Consejo Directivo del Centro, Facultad o Sección Regional.

La Editorial de la Universidad Nacional "EUNA", es un mecanismo para establecer los canales de comunicación con la comunidad científica y profesional, así como con la sociedad en general. La Editorial Universitaria fue constituida por La Asamblea Universitaria en 1976, según lo que se establece en el Capítulo XVII del Estatuto Orgánico.

El Consejo Editorial es la autoridad superior de la Editorial y tiene por función promover y coordinar la política en materia de publicaciones. Corresponde al Consejo autorizar las ediciones de libros, revistas y materiales producto de la actividad de la comunidad universitaria.

3.4. Población estudiantil

3.4.1. Matrícula

La Universidad Nacional asimiló, en marzo de 1973, los estudiantes de la antigua Escuela Normal Omar Dengo y de sus Unidades Regionales por un total de 3.584, en agosto de ese mismo año se incorporan 930 estudiantes al Centro de Estudios Generales para un total de 4.514 estudiantes matriculados en 1973. En el año 1974 la matrícula sube un 33% aproximadamente. En los años siguientes la matrícula muestra tasas aproximadas de crecimiento promedio anual de un 13% para alcanzar en el año 1978 un total de 9.850 matriculados.

Si se analiza por Facultades y Centros la matrícula llega a su máxima expre -

sión en 1977 en el "Centro de Estudios Generales" con un total de 3.821 estudiantes matriculados. En 1978 se obtiene la segunda matrícula más alta que llega a 3.541 en el Area de Filosofía, Artes y Letras. El Centro de Estudios Generales, la Facultad de Filosofía, Artes y Letras y la Facultad de Ciencias Sociales comprenden, en lo que va de historia de la Universidad Nacional, un 79% aproximadamente de la matrícula total, como promedio para los años 1974-1977.

3.4.2. Admisión

El programa de admisión de la Universidad Nacional se inicia en 1973 con la aceptación de 930 estudiantes. En 1974 se admiten 1.175 alumnos. Durante los años 1975-1977, la admisión supera los 2.100 estudiantes - llegando a ser máxima en 1977 con 2.523 alumnos nuevos. En el año 1978 la admisión sufre una contracción a 1.907, consecuencia de la política general que fijó el cupo de nuevos estudiantes en 1.750, diferenciándose de los años anteriores en que la cifra se mantuvo alrededor de 2.750 cupos de admisión.

3.4.3. Graduación

Desde el mismo año de su fundación la Universidad Nacional presenta cifras de graduados, toda vez, que se produce la promoción que se origina en la absorción de los estudiantes de la Escuela Normal Omar Dengo, así, en 1973 se pueden apreciar 924 graduados en la Facultad de Filosofía y Letras. Para el año 1974 se llega a 1.319 los cuales pertenecen también a dicha facultad. En los años siguientes, a pesar de que siguen teniendo una gran importancia los graduados de la Facultad de Filosofía y Letras que representan ci-

fras, respecto a la graduación total, que oscilan entre el 92% (1975) 69%, (1977) la promoción incluye graduados de otras facultades, alcanzándose una cifra máxima de 1.547 egresados con título profesional para el año 1978.

3.4.4. Servicios estudiantiles

Corresponde al Vicerrector de Vida Estudiantil dirigir, reglamentar y coordinar todas las Unidades Administrativas creadas para el servicio y asistencia a los estudiantes.

Las áreas de servicios estudiantiles que ofrece la Universidad Nacional son:

- . Orientación
- . Salud
- . Asistencia Socio-económica
- . Actividades Deportivas
- . Actividades Culturales
- . Organización Estudiantil

Estos programas tienden a ofrecer ayuda, en cada una de las áreas antes detalladas, principalmente a los estudiantes de escasos recursos económicos, de buen rendimiento académico y probada disciplina estudiantil de acuerdo con los deberes impuestos por el Estatuto Orgánico. Las Areas de Orientación y Salud definen programas de aplicación universal, como un servicio a todo estudiante de la Universidad Nacional.

3.4.5 Pago de matrícula

La matrícula de la Universidad Nacional se cobra por créditos.

El número máximo de créditos a pagar será de 12 por semestre o 24 por año. Existen 11 categorías de exención de pago, que van desde la total, disminuyendo en un 10%, hasta la que no ofrece exención alguna. La beca asignada tiene un período de vigencia de dos años. El sistema opera en íntima relación con el rendimiento del estudiante, con relación al porcentaje aprobado de los créditos. Si el rendimiento es menor de un 70%, la exención de pago se disminuye en dos categorías en el período siguiente, si el promedio anual es igual o superior a "9", siempre que se lleven por lo menos 20 créditos, se otorga la exención total. Existe un régimen especial de exención de un 100% para los funcionarios de la Universidad Nacional, sus hijos y sus cónyuges miembros del Directorio de la Federación de Estudiantes, miembros del Consejo de Asociaciones de Estudiantes, miembros del Tribunal de Elecciones Estudiantiles, etc.

Además del pago de los créditos, el estudiante debe pagar una suma fija - con destino específico a la Federación de Estudiantes, Fondo de Actividades Culturales y Deportivas y el fondo para cubrir accidentes relativos al desempeño académico de los estudiantes.

3.5. Programas académicos

3.5.1. Oportunidades académicas

De acuerdo a los programas de estudio que ofrece la Universidad, los estudiantes tienen opción a la siguiente gama de posibilidades académicas:

- . Cursos de extensión y capacitación
- Especialización para docentes

- Capacitación Ciencias Ambientales
- Capacitación para adultos
- Capacitación en nuclearización
- . Carreras cortas 29/ (Grado Asociado)-Diplomado:
 - Economía y Planificación Regional
 - Ciencias de la Educación
 - Administración Educativa
 - Promoción Social
 - Organización Sindical
 - Administración del Trabajo
 - Administración de Cooperativas
 - Bibliotecología
 - Computación
 - Artesanía
 - Secretariado Profesional
 - Relaciones laborales
 - Educación Orientación
- . Carreras largas de grado 30/ (Bachillerato y Licenciatura):

./.

29/ Pueden ser terminales o no terminales de acuerdo al plan de estudios.

30/ No se describinan los diferentes grados por carrera.

NOTA: No se incluyen los propedéutico en ciclo básico para cada Facultad. No se incluyen los énfasis por carrera, por ejemplo, Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación Educativa y Ciencias de la Educación con énfasis en Pedagogía de la Comunicación, se toman como elementos de la Carrera Ciencias de la Educación. El profesorado se asimiló al Bachillerato.

Acuacultura	Enseñanza del Inglés
Administración	Enseñanza Educación Física
Administración Educativa	Enseñanza en Matemática
Artes Plásticas	Enseñanza Preescolar
Biología	Estudios Latinoamericanos
Biología Marina	Estudios Sociales
Cartografía	Geografía
Ciencias Agrarias	Historia
Ciencias Ambientales	Literatura y Lingüística
Ciencias de la Educación	Matemática Pura
Ciencias Forestales	Música
Danza	Planificación Social
Economía	Profesor Ciclos I y II
Educación de Adultos	Relaciones Internacionales
Educación General Básica	Religión
Educación Primaria	Secretariado Profesional
Educación Prob-Aprendizaje	Sociología
Educación Orientación	Teología
Enseñanza Ciencias Agrarias	Topografía-Geodesia
Enseñanza del Español	Veterinaria
Enseñanza del Francés	

- De Posgrado (Doctorado)

- Lingüística

3.5.2. Organización de Estudios

Organización de los planes de estudio

Según el Estatuto Orgánico, Título IV, Capítulo II "los planes de estudio estarán organizados en Certificados, que son conjuntos de materias o temas afines, que dan al estudio una visión unitaria en torno a objetivos generales comunes".

La organización en Certificados debe garantizar las salidas verticales que le permitan al estudiante integrarse al mercado de trabajo y la movilidad vertical que posibilite la obtención de títulos y grados superiores.

Organización en el tiempo de los estudios en la Universidad Nacional

Existen en la actualidad en la Universidad Nacional cuatro tipos de organización temporal: el Sistema de Cuatrimestres, el Sistema de Semestres, el Sistema de Cursos Anuales y los Cursos de Verano. En general se puede decir que la modalidad temporal de los estudios depende del tipo de materia o de Certificado que trate.

Organización por carreras

. Extensión y capacitación

Comprende las modalidades de docencia que ofrece la Universidad Nacional a la población no regularmente universitaria, para satisfacer las necesidades concretas de sectores de la comunidad nacional.

. Carreras cortas

Las carreras cortas son aquellas que conducen a un Diploma de grado asociado y que por lo tanto culminan con la formación de un "Diplomado".

Se dan dos tipos:

- Las terminales: Las que no tienen movilidad vertical en el campo académico.

- No terminales: Las que dan opción a grados académicos superiores. (con movilidad vertical académica) y constituyen salidas laterales de las carreras que conducen a grado.

. Carreras de grado

Se distinguen porque son las que conducen a un grado que incluye dos niveles: El Bachillerato Universitario y la Licenciatura como objetivo académico.

- Las carreras de posgrado comprenden la Maestría y el Doctorado y la especialidad profesional.

3.5.3. Sistema de evaluación

La evaluación del quehacer académico de los estudiantes es parte de la estrategia pedagógica. El Estatuto Orgánico establece un esquema de evaluación integral; que comprenda tanto al estudiante como al personal académico. (Título IV, Capítulo IV, Artículo 186-188)

En lo que corresponde a los estudiantes, la Universidad Nacional establece cuatro categorías: el estudiante regular, el especial, el hésped y el estudiante libre.

El esquema de evaluación se refiere, en este caso, al sistema general que se sigue para el estudiante regular.

La evaluación se hace por asignaturas con la escala de uno (1) a diez (10). Los certificados se pueden evaluar en forma independiente o integrados, según lo requiera la naturaleza misma del certificado. La nota mínima para aprobar una asignatura o un certificado es de siete (7). Aquellos estudiantes que no obtienen la nota mínima de promoción en una asignatura o certificado tienen oportunidad de presentar un nuevo examen en otra convocatoria.

El estudiante que pierde una asignatura o certificado no podrá repetirlo. Podrá presentarse a una nueva convocatoria ordinaria dentro del término de dos años sin cursar nuevamente tales estudios. Para ello deberá matricularse como estudiante con escolaridad cursada y presentar las pruebas parciales respectivas.

3.5.4. Sistema de Estudios de Posgrado

Actualmente la Universidad Nacional mantiene un Sistema de Estudios de Posgrado, con únicamente un programa de Doctorado en Lingüística. Dicho programa fue autorizado paralelamente a la creación de la Universidad. Actualmente el programa cuenta con 28 estudiantes y a la fecha no ha tenido graduación.

3.5.5. Personal docente

La Universidad Nacional ofrece cuatro categorías de profesor:

- . Profesor Instructor
- . Profesor I

- . Profesor II
- . Catedrático

Además de las categorías antes mencionadas, existen los profesores visitantes, los eméritos y los jubilados.

El título III, Capítulo I, del Estatuto Orgánico y el reglamento de carrera docente, regulan las relaciones del profesor y la Universidad. Según el Artículo 124 del citado Estatuto, se establece que las actividades de los profesores serán de tres tipos: investigación, docencia y extensión, el énfasis a cada una de ellas depende de los intereses de la Universidad y del profesor.

Existen profesores de tiempo completo, medio tiempo, un cuarto de tiempo y por horas.

Cada diez años de servicio continuo los profesores pueden disfrutar del derecho de un año de licencia remunerado que dedicarían a la actividad académica de su propia iniciativa 31/.

Existe en la Universidad Nacional un sistema de perfeccionamiento de personal docente que comprende tres categorías distintas de becas, un programa de ayuda para gastos de viaje al exterior, seguros, libros y materiales didácticos así como otras ayudas económicas para la confección de tesis y por concepto de su estado civil y números de hijos.

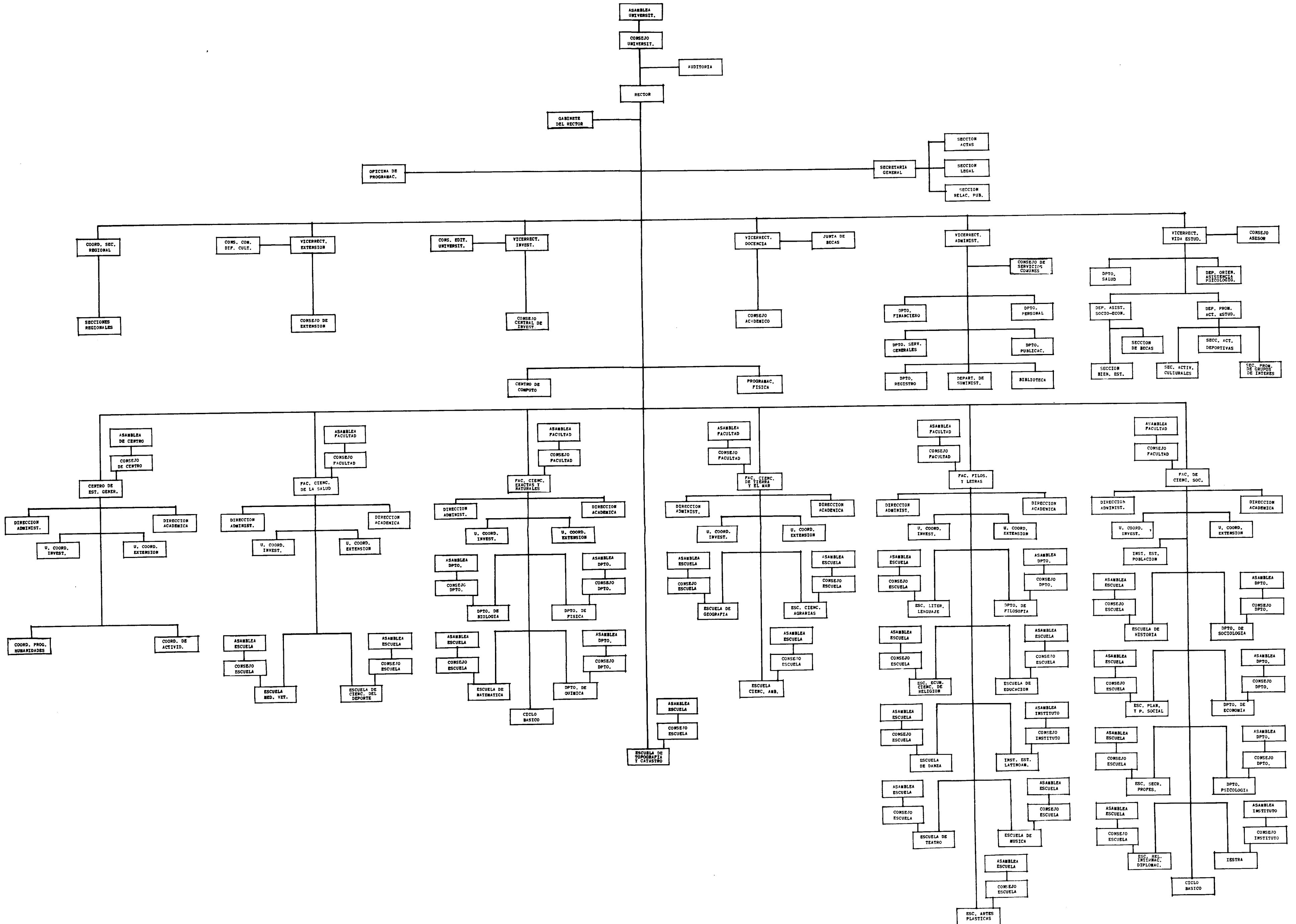
./.

31/ Ver párrafo II, Artículo 129, Capítulo I, Título III, del Estatuto Orgánico.

Para el año 1978, la Universidad Nacional, contó con 1.260 profesores, correspondiendo esta cifra tanto a profesores de tiempo completo, medio - tiempo, etc.

GRAFICO No3

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICAS EN COSTA RICA: ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, 1979



4. Universidad Estatal a Distancia

4.1. Antecedentes

La Universidad Estatal a Distancia; fue creada por Ley N°6044, del 22 de febrero de 1977, empezó sus funciones el 1 de julio de 1978. El 25 de mayo de 1979 se integró al Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

En su Ley de Creación se establece lo siguiente: "Créase la Universidad Estatal a Distancia (UNED), como una Institución de Educación Superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social"^{32/}. Se señala en este artículo a la Universidad Estatal a Distancia como una Institución de Educación Superior Universitaria con lo cual queda dentro de lo que dispone el Artículo 84 de la Constitución Política de la República de Costa Rica que consagra la Autonomía Universitaria.

La Universidad Estatal a Distancia es una Institución con una nueva modalidad de enseñanza que viene a formar parte del Sistema de Educación Superior. Cuenta además de las instalaciones centrales en las que se producen los programas educativos y se centraliza la orientación didáctica, con 16 centros académicos situados en las zonas de mayor concentración de estudiantes, estas zonas sirven de sede para la organización y funcionamiento de las tutorías.

./.

^{32/} Ley de Creación de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Artículo 1, 1977

4.2. Objetivos Educativos

La Universidad Estatal a Distancia es una nueva modalidad de Educación que se propone ofrecer una alternativa a quienes no han podido o no pueden acudir a otros centros de estudio superior por diversas razones. Sus objetivos principales quedan resumidos de la siguiente forma 33/:

- . Fortalecer los valores en que esté fundado el estado costarricense.
- . Incorporar a la Educación Superior, con nuevos métodos a quienes no hubieran podido integrarse al resto del sistema universitario existente.
- . Contribuir a la investigación científica para el progreso cultural, económico y social del país.
- . Concertar acuerdos con las otras universidades estatales para la realización de actividades educativas y culturales, propias de ellas o de interés común.
- . Contribuir a la educación no universitaria de adultos; estableciendo sistemas de cooperación y coordinación con instituciones especializadas, estatales, o internacionales que hayan celebrado convenios con el estado costarricense.

Para cumplir con sus objetivos la Universidad Estatal a Distancia tiene como funciones principales 34/:

./.

33/ Universidad Estatal a Distancia. Objetivos-Metodología y Ley Constitutiva. Artículo 2, 1977

34/ Ibid, Artículo 3.

- . "Ofrecer carreras en armonía con los requerimientos del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios.
- . Desarrollar programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país.
- . Ofrecer cursos de capacitación para la administración pública.
- . Reconocer estudios, títulos y grados universitarios otorgados por otras universidades.
- . Cualquier otra función que sea propia de su naturaleza universitaria y esté acorde con sus objetivos".

4.3. Organización institucional^{35/}

4.3.1. Organismos de Gobierno

La Universidad Estatal a Distancia estará dirigida según su estructura formal por la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario; - los cuales estarán integrados de conformidad con su Estatuto Orgánico actualmente en proceso de elaboración.

En la ley de creación de la Universidad se expresa que, durante los primeros cinco años de vigencia de esta Ley^{36/}, las funciones del Consejo Uni-

./.

^{35/} La organización formal de la Universidad Estatal a Distancia se representa en Gráfico N°4.

^{36/} Ley de creación Universidad Estatal a Distancia. Artículo 7, 1977.

versitario serán ejercidas por una Junta Universitaria.

Junta Universitaria: Es el órgano superior de la Institución, goza de plena independencia en el ejercicio de sus funciones, entre las que cabe destacar:

- . Redactar y proponer a la Asamblea Universitaria el primer Estatuto Orgánico de la Universidad.
- . Determinar la política de la Universidad y aprobar, reformar e interpretar los planes de estudio, programas y reglamentos, en armonía con los planes de desarrollo de la Educación Superior y las necesidades del país.
- . Concertar convenios con instituciones o empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- . Acordar los presupuestos de la Institución.
- . Nombrar al Rector, al Auditor, a los Directores de las unidades académicas y administrativas y otros funcionarios de alto nivel.

La Junta Universitaria está integrada por: El Ministro de Educación Pública o uno de sus Viceministros, el Director de OFIPLAN, un representante del Consejo Nacional de Rectores, tres miembros designados por el Consejo de Gobierno y el Rector de la Universidad Estatal a Distancia, quien la preside.

El Rector: Es a quien corresponde ejecutar las políticas y los acuerdos emanados del Consejo Universitario y ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Universidad Estatal a Distancia. Cuenta con un órgano asesor integrado por él y los Vicerrectores llamado Consejo de Rectoría.

Entre las funciones principales de este Consejo tenemos:

- . Asesorar al Rector en la forma de ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.
- . Analizar los asuntos que el Rector presente a su consideración.
- . Coordinar las actividades de las Vicerrectorías.

Las Vicerrectorías: Son nombradas por la Junta Universitaria y en la actualidad existen tres: la de Planificación, la Académica y la Ejecutiva.

Entre las funciones generales de las vicerrectorías están:

- . Velar por el cumplimiento de los acuerdos y disposiciones que la Junta Universitaria, el Consejo de Rectoría o el Rector adopten.
- . Formar parte del Consejo de Rectoría junto con el Rector.
- . Presentar al Rector un informe anual de labores.
- . Asesorar las otras unidades de la Universidad Estatal a Distancia.
- . Ejecutar, analizar y evaluar las actividades referentes a su campo.

- . Formar el Consejo de su Vicerrectoría respectiva.

El Consejo de Vicerrectorías está integrado por el Vicerrector quien preside y por los Directores de las unidades que forman la Vicerrectoría.

4.3.2. Estructura Académica

La organización académica de la Universidad Estatal a Distancia está concentrada principalmente en la Vicerrectoría Académica, a la que están adscritas, el Centro de Control de Calidad Académica Educativa y la Biblioteca. Además existen tres direcciones, la de Programas Académicos, la de Centros Académicos y la de Producción Académica.

La Dirección de Centros Académicos es aquella encargada de lo relacionado con los servicios de apoyo académico. Para lo que cuenta con la Oficina de Evaluación y Orientación Académica, las Unidades Coordinadoras de Areas, la Unidad Coordinadora de Tutores y las Tutorías propiamente dichas, las cuales tienen a su cargo la coordinación de las diferentes carreras.

Los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia deben iniciar sus estudios con el ciclo básico, el cual tiene por objeto principalmente introducir al estudiante en la metodología de aprendizaje a distancia y dar a los estudiantes una base mínima común. Este ciclo tiene una duración - de 19 semanas.

4.3.3. Estructura Administrativa

La estructura formal básica administrativa de la Universidad Estatal a Distancia, está integrada por el Rector y los Vicerrectores, y sus respectivos órganos asesores y dependientes.

Las vicerrectorías están integradas por direcciones, las que se subdividen en oficinas y secciones, salvo el caso de la Vicerrectoría Académica en que la dirección de centros académicos, está integrada como se especifica en el punto 4.3.2. de este mismo capítulo. (Ver Gráfico N°4)

4.3.4. Organización de la investigación

Hasta el momento la Universidad Estatal a Distancia no cuenta con una organización destinada a llevar a cabo programas de investigación. Entendidos éstos como los realizados por Institutos y Centros de Investigación creados específicamente para la consecución de metas de investigación en los distintos campos del saber. Sin embargo, actualmente se está elaborando un programa general para desarrollar este tipo de investigación.

4.3.5. Organización de la extensión y acción social

La Universidad Estatal a Distancia cuenta con una oficina encargada de los programas de extensión cultural. La proyección de esta Institución hacia la comunidad, se hace por medio del Programa de Estudios Geográficos, el de Educación Ambiental y otros programas específicos.

La Oficina de Programas de Extensión Cultural depende de la Dirección de Programas Académicos en el área específica de la Vicerrectoría Académica - por lo que se puede decir que la Universidad Estatal a Distancia está desarrollando una organización interna para programar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades de Acción Social. Además, cuenta la Institución con un Programa Editorial, el cual depende de la Vicerrectoría Ejecutiva, y que tiene como objetivos primordiales:

- . Producir material didáctico para la labor propia de la institución.
- . Producir obras técnicas especializadas, para dependencias públicas o privadas siempre que las mismas coadyuven a su forma de enseñanza y que no interfieran con los programas de producción de la propia universidad.

Existe un Consejo Editorial que está constituido por los tres Vicerrectores, por el Director de la Editorial y el Director de Distribución de Materiales, el Vicerrector Ejecutivo es quien lo preside.

4.4. Población Estudiantil

4.4.1 Matrícula

La matrícula de la Universidad Estatal a Distancia para 1978, alcanzó un total de 1.284 estudiantes distribuidos en 14 Centros Académicos. En 1979 la matrícula total llegó a 2.778^{37/} estudiantes distribuidos en 16 Centros Académicos.

Durante el año 1979 la mayor parte de la matrícula de la Universidad Estatal a Distancia se concentró en San José, representando aproximadamente

./.

^{37/} Centro de Información y Documentación Institucional, Vicerrectoría de Planificación, Universidad Estatal a Distancia (UNED). Dato preliminar.

un 47% del total del país. De la misma forma la carrera de Administración Bancaria es la que cuenta con el mayor número de estudiantes, los que representan aproximadamente un 15% del total.

4.4.2. Admisión

La Universidad Estatal a Distancia se ha fijado como meta la atención de la población laboral adulta del país, para el acceso a las carreras ofrecidas por la Institución. Esto principalmente por la modalidad Académica de la Institución, sin embargo a ella puede ingresar cualquier estudiante que haya concluido la educación secundaria y que presente los documentos necesarios.

La admisión de la universidad para 1978 fue de 1.284, exactamente la misma cifra que la matrícula para ese mismo año, ya que ese fue su primer año de labores.

4.4.3. Graduación

Por ser la Universidad Estatal a Distancia una Institución de corta trayectoria no existen graduados aún. Se espera obtener los primeros graduados a finales de 1980.

4.4.4. Pago de Matrícula

Los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia ya sean nacionales o extranjeros, deben pagar además de la matrícula que se cobra por crédito el derecho de inscripción.

Para el pago de la matrícula se ofrece a los estudiantes un programa de

préstamos, coordinado con la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) el cual debe pagarse después de terminar la carrera.

4.4.5. Servicios estudiantiles

La Universidad Estatal a Distancia cuenta con los siguientes servicios estudiantiles:

- . Biblioteca en cada Centro Académico.
- . Programas académicos y culturales por radio y televisión.
- . Servicio de material impreso y audiovisual en cada Centro Académico.

4.5. Programas Académicos

4.5.1. Oportunidades académicas

Las oportunidades académicas que ofrece actualmente la Universidad Estatal a Distancia son las siguientes:

- . Bachillerato en Ciencias de la Educación: existe un programa, para este Bachillerato, dirigido a todos los profesores de I y II ciclo en servicio. La duración es de 5 semestres sin considerar el ciclo básico con una duración de 19 semanas.
- . Bachillerato en Administración Educativa: está especialmente concebido para todas aquellas personas vinculadas con la labor docente y la Administración Educativa. La duración es de 5 semestres.
- . Diplomado en Administración Bancaria: esta carrera es dirigida especialmente a quienes trabajan en esta rama de actividad, lo cual no ex

cluye la posibilidad de que otras personas se inscriban en él.

La duración es de 5 semestres sin incluir el ciclo básico.

- . Diplomado en Administración de la Pequeña Empresa: va dirigido a los pequeños empresarios que no han tenido oportunidad de adquirir conocimientos formales y específicos de administración que le sirven como herramienta para poder implantar métodos más eficaces en los procesos administrativos en la empresa. La duración es de 5 semestres sin incluir el ciclo básico.

4.5.2. Organización de los estudios

La elaboración de los planes de estudio de las carreras de la Universidad Estatal a Distancia corresponde a la Oficina de Programación Curricular, de la Vicerrectoría de Planificación.

La organización de los estudios de la Universidad Estatal a Distancia está basado principalmente en:

- . Soportes escritos
- . Apoyos radiofónicos

Soportes escritos: unidades didácticas

Las unidades didácticas son un medio específico para hacer efectiva la comunicación intelectual con el alumno. Consisten en realizaciones de carácter científico y docente, relativas a las diversas áreas integrantes de cada disciplina, contienen por escrito las referencias bibliográficas, las explicaciones, los interrogantes, los ejercicios de auto comprobación, y -

Las actividades recomendadas precisas para la completa orientación del alumno.

Apoyos radiofónicos:

Las emisiones radiofónicas constituyen un excelente y eficaz complemento de las Unidades Didácticas y de los textos escritos en general. Las finalidades principales de estos apoyos radiofónicos son:

- . Ampliar y completar las Unidades Didácticas.
- . Motivar al estudiante.
- . Constituir una fuente de nuevas actividades.

Asistencia Tutorial y Centros Académicos:

Por medio de un sistema de tutorías, el estudiante tiene la oportunidad de aclarar dudas sobre la materia estudiada, ampliar conocimientos, o recibir orientación con respecto a exámenes, ejercicios, etc.

Por esta razón la Universidad Estatal a Distancia además de contar con sus instalaciones centrales en las que se producen los programas educativos y se centraliza la orientación didáctica, pone a disposición de sus alumnos los denominados Centros Académicos que son los órganos básicos, donde se realizan las tutorías, es decir, donde se reúnen tutores y estudiantes.

4.5.3. Sistema de evaluación

Los textos que se utilizan en la Universidad Estatal a Distancia contienen pruebas de auto comprobación, que orienten al estudiante sobre los resultados que va obteniendo en el estudio.

Además, el estudiante hará, en los casos que fuere pertinente, otras - pruebas que, aún cuando debe efectuarlas bajo su responsabilidad serán ca - lificadas por el personal de la Universidad Estatal a Distancia. Por - otra parte hay exámenes parciales y finales que están a cargo de la Univer - sidad Estatal a Distancia y que los estudiantes deben llevar a cabo ante - delegados de la Institución. También el sistema de evaluación incluye en algunos casos actividades tales como supervisión de prácticas y técnicas de grupo.

4.5.4. Sistema de Estudios de Posgrado

Se tiene un proyecto para iniciar los estudios de posgrado en el quinquenio 1981-1985.

4.5.5. Personal docente:

El personal docente de esta Institución lo constituyen los profesores-tutores quienes deben ayudar a los estudiantes a resolver sus dificultades de aprendizaje a través de su atención personal.

El profesor-tutor ha de:

- . Efectuar la evaluación de los alumnos a través de los ejercicios de evaluación a distancia, que corrige y califica, redactando el acta - correspondiente.
- . Orientar al alumno en las consultas metodológicas que plantee, bien personalmente, o por correspondencia o teléfono.
- . Asesorar al alumno sobre la carrera a seguir, según sus aptitudes y

motivaciones, recomendándole las materias más adecuadas en su caso, etc.

El total de tutores 38/ de la Universidad Estatal a Distancia para 1979 es de 238. Además existen 10 coordinadores de tutores.

38/ Número de profesores-tutores que trabajan por fracciones de tiempo.

